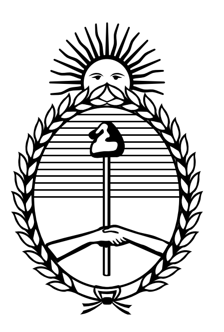
―
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 5
de enero de 2012

Año CXX
Número 32.311

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

EL NOGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ordinaria 29/12/10 y directorio 30/12/10 designan presidente Perdomo Hector, director Formaioni Roberto, suplente Leiber Edgardo, dom. especial: Brasil 1508 Pablo Podesta Pcia Bs As, trasladan sede a Tomas Lebreton 4205 CABA, reforman art 4, 8, 9, 11. Autorizado por directorio de 2/12/11.

Contador - Ariel Gustavo Roitman
e. 05/01/2012 Nº 175522/11 v. 05/01/2012

FIDUBAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 3/01/2012 por escritura 1 Folio 1 Registro 217 de CABA 1) Angel Norberto Bober casado, argentino, nacido el 22/05/1944, comerciante, DNI. 4.433.983, domiciliado en República de la India 2989, 5º piso, de CABA y Angel Osvaldo Criscione casado, argentino, nacido el 10/06/1945, abogado, DNI. 4.519.689, domiciliado en Jorge Luis Borges 1802, 5° piso, departamento "B" de CABA. 2) 99 años 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la constitución y participación en todo tipo de fideicomisos, incluso financieros, en el rol de Fiduciaria. 4) 12.000 pesos representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, lo suscriben El señor Bober 8400 acciones y el señor Criscione, suscribe 3600 acciones e integran el 25 por ciento en dinero efectivo. 5) Directorio: entre 1 y 3 por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Se designa como Presidente a Angel Norberto Bober y como Director suplente a Angel Osvaldo Criscione, quienes constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 951, 1° piso de CABA. 6) La sociedad prescindirá de la sindicatura. 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Sede social: Marcelo T. de Alvear 951, 1° piso de CABA. El Escribano autorizado, por escritura 1 del 3/1/2012 al Folio 1 del Registro 217 de CABA.

Escribano – Norberto E. Estrin
e. 05/01/2012 Nº 522/12 v. 05/01/2012

INNOVAJELK

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 7/12/11: "Objeto: ...investigación científica y tecnológica, bajo cualquier modalidad, forma o tipo. Investigar, desarrollar, comercializar, exportar, importar, diseñar, formular, administrar, ejecutar, dirigir y gerenciar proyectos, trabajos, planes de negocios, desarrollos y productos tecnológicos, procesos de fabricación y comercialización, propios u originados en contratos de servicios para terceros; podrá desarrollar software y hardware; brindar asistencia técnica y de soporte de los productos que desarrolle y produzca…" Aladino Pérez autorizado en escritura 582, folio 1360, del 1/12/11, Registro 1680 CABA.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 901.
e. 05/01/2012 Nº 546/12 v. 05/01/2012

NSC SHIPMANAGEMENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 452 del 29/12/2011, ante el Escribano Juan Manuel Sanclemente, matrícula Nº 4819 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se modificó el artículo cuarto del estatuto social de NSC Shipmanagement Argentina S.A., aumentando el capital social a la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), representado por 60.000 acciones, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una. Alejandro Rodríguez Fudickar. Abogado. Autorizado por Acta constitutiva del 11/8/11.

Abogado – Alejandro Rodríguez Fudickar
e. 05/01/2012 Nº 138/12 v. 05/01/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAPITAL TRUSTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/06/11 que me autoriza a publicar, se reforman los Artículos 7 y 8 adecuando garantías de Directores, extendiendo el mandato de los mismos a 3 ejercicios y reduciendo el número mínimo de titulares a 1. Por vencimiento de mandato de Marco Mateo Rebozov, Ricardo Raúl Iglesias, Gonzalo Piñero y Luis María Aguirre quienes cesan, se designa como Presidente a Santiago Justo Bergada Moritan y como Director Suplente a Luis José O'Grady ambos con domicilios especiales en Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 2°, Oficina "B", Cap. Fed.

Contador – Alejandro López
e. 05/01/2012 N° 573/12 v. 05/01/2012

EMMSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 898 del 29/12/11, se constituyó: 1) EMMSA Ingeniería y Construcciones S.R.L. 2) Pasaje Carabelas 344, 3º piso, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Pedro Martínez Cutillas (español, viudo, 08/04/1931, empresario, N.I.F. Nº 37.823.696-N, Balmes Nº 323, 3º- 1ª, Barcelona, España) y "Española de Montajes Metálicos S.A." (Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por el Art. 123 de la LS, el 07/12/2011, Resolución 11079, Zapiola 581, P.B., Oficina "5"); ambos representados por poder y en carácter de representante legal por: Liliana Sandra Guirado o Guirado Lamela (argentina, soltera, 26/03/1967, abogada, DNI 18.444.328, CUIL/CUIT 27-18444328-2, Belgrano 1871 Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires). 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios técnicos de ingeniería. Construcción, fabricación y montajes industriales y metálicos, obras civiles, eléctricos, climatización de instalaciones industriales de todo tipo, en especial de estructura metálicas, grúas, obras hidráulicas, tanques, tuberías, plantas químicas, instalaciones y montajes eléctricos, así como desagües. Las actividades que así lo requieran serán realizadas o ejecutadas por profesionales con título habilitante. Asimismo, será objeto de la sociedad el proyecto, suministro e instalación de plantas o procesos industriales. El desarrollo de la ingeniería de proyectos con bases propias o ajenas. El asesoramiento y asistencia técnica. La elaboración de estudios, planes, proyectos, memorias e informes de carácter técnico, económico o social. La realización de servicios técnicos, económicos, industriales y comerciales, así como los de mantenimiento y limpieza. El proyecto e instalación de servicios de agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y acondicionamiento de aire. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 170.000,00.- 7) 31/12. 8) Administración, Representación Legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Término: 2 ejercicios. 9) Gerente: Liliana Sandra Guirado o Guirado Lamela, quien fija domicilio especial en Pasaje Carabelas 344, 3° piso, CABA. Suscribe la autorizada según Esc. N° 898 del 29/12/2011.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez
e. 05/01/2012 Nº 438/12 v. 05/01/2012

PAYMENTEZ DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado 22/12/11. 1) David Elías Horacio García, DNI 31.982.131, 03/01/1986, argentino, casado, empresario, Montañeses 1961, Piso 2, Depto. "14", CABA y Fernando Enrique Paradiso, DNI 30.034.980, 26/12/1982, argentino, soltero, empresario, República de Eslovania 1790, Piso 7, Depto. "A", CABA 2) Paymentez de Argentina S.R.L. 3) Montañeses 1961, Piso 2, Depto. "14", CABA 4) 99 años. 5) Cobranzas de productos y/o bienes digitales. 6) $ 12.000 7) 31/12. 8) Gerente: David Elías Horacio García, con domicilio especial en el social. 9) 22/12/11 — Natalia Soledad Mangas, Autorizada en Acto Constitutivo.
e. 05/01/2012 Nº 600/12 v. 05/01/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARITEC S.A.

Por escritura Nº 389 de fecha 22/12/2011, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 que eligió al nuevo Directorio y el Acta de Directorio Nº 94 en la cual distribuyeron y aceptaron los cargos, ambas de fecha 26/08/11, y así resulta: Presidente: Juan Carlos Sosto. Vicepresidente: Santos Daniel Risafi. Directores Titulares: José Pignataro y Alfonso Risafi. Directores Suplentes: Luis Pignataro y Santos Sosto. Todos constituyeron domicilio especial en la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

calle Joaquín V. González 463 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente, Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Matrícula 4769, Registro Notarial 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizado en el instrumento público mencionado ut-supra.

Escribano - Gabriel Hugo Lanza

e. 05/01/2012 Nº 416/12 v. 05/01/2012

“C”

CAPUCCHINO TEXTIL S.A.

Por escritura del 16/12/2011 Folio 213 del Registro 1311 CABA, se protocolizó Acta de Directorio N° 3 del 21/9/2010, que resolvió el cambio de sede social de Avenida Gaona 4689 Piso 5 de CABA a Avenida Gaona 3153 CABA. Gustavo Rodriguez, autorizado en escritura del 16/12/2011.

Abogado - Gustavo J. Rodríguez

e. 05/01/2012 Nº 636/12 v. 05/01/2012

“D”

DENIKO S.A.

Ordinaria y directorio 22/3/11 renuncia Daniel Ghiglione y designan presidente Nancy Estela Caballero, Jujuy 3050 Bella Vista, Pcia Bs As, suplente Domingo Ramon Pereyra Charlone 602 San Miguel Pcia Bs As. Y trasladan sede a Carlos Antonio Lopez 3136 piso 7 depto A CABA. Ariel G. Roitman autorizado por directorio de 22/7/11.

e. 05/01/2012 Nº 175520/11 v. 05/01/2012

“G”

GRUPO PEDIATRICO S.A.

Se hace saber que Por Asamblea General Ordinaria del 29/06/10, se designó: Presidente: Raúl Gaivironsky y Director Suplente: Juan Bautista Minatta, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Por Asamblea General Ordinaria del 31/08/11, se aceptó la renuncia del Presidente, Raúl Gaivironsky y del Director Suplente, Juan Bautista Minatta y se designó Presidente: Juan Bautista Minatta, Vicepresidente: Raúl Gaivironsky y Director Suplente: Sebastián Gaivironsky, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social de Av. Cabildo 957, 8º piso, D, C.A.B.A. y se decidió trasladar el domicilio de la sede social a Av. Cabildo 957, 8º piso, departamento D, C.A.B.A. Las reuniones fueron elevadas a escritura el 29/12/11, Registro 781, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia 22/08/84, Nº 5630, Lº 99 Tº A de Sociedades Anónimas.

Escribano – Isaac Waxemberg

e. 05/01/2012 Nº 450/12 v. 05/01/2012

GUAYMARAL S.A.

Designación de Nuevo Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime, celebrada el 03 de Enero de 2012, se resuelve en el primer punto del orden del día la designación de un nuevo directorio que funciona en forma unipersonal, nombrando en el cargo al Sr. Paolo Innocente como Director Titular de la empresa, DNI Nº 28661105, con domicilio real en Avenida 9 de Julio Nº 2874, Resistencia, Prov. del Chaco, y domicilio legal en Ciudad de la Paz 2139, 5º piso, departamento “D”, C.A.B.A. Como Director suplente el Sr. Luciano Innocente, DNI Nº 32729311, domiciliado en Avenida 9 de Julio Nº 2874, Resistencia, Prov. del Chaco. Innocente Paolo, según acta de asamblea 03/01/2012.

Presidente – Paolo Innocente

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 3/01/2012. Nº Acta: 91. Nº Libro: 47.

e. 05/01/2012 Nº 616/12 v. 05/01/2012

GUY CARPENTER S.A.

(IGJ N° 1.616.010) Se rectifica aviso del 06/12/2011. Por Asamblea Ordinaria del 04/06/2011 se resolvió revocar al Sr. Juan María Dibar de su cargo de Director y Vicepresidente de la Sociedad. Por error se había consignado que el Sr. Dibar había renunciado a su cargo. Diego Pablo Enrique Giay, autorizado por Asamblea de fecha 21 de noviembre de 2011.

Abogado – Diego P. E. Giay

e. 05/01/2012 N° 502/12 v. 05/01/2012

“M”

MARBEL S.A.

Por asamblea del 26/5/10 se eligieron directores: Presidente José Domínguez Castro, Suplente Walter Abel Netto (domicilio constituido Av. San Juan 970 piso 6 depto. B C.A.B.A.). María C. Scaletta autorizada en acta de directorio del 11/8/10 pág. 79 libro Acta de Directorio 1 rúbrica IGJ A 20194 del 31/08/84.

Abogada - María Clarisa Scaletta

e. 05/01/2012 Nº 1/12 v. 05/01/2012

“P”

PATER PLAST S.R.L.

Nota aclaratoria

Aviso N° 174780/11. En la edición del 03/01/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: “...Judith Mida Aronowicz,...”
Debe decir: “...Judith Mirta Aronowicz,...”
Y
Donde dice: “...Celia Rawcz de Aronowicz,...”
Debe decir: “...Celia Rawicz de Aronowicz,...”.

e. 05/01/2012 N° 762/12 v. 05/01/2012

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo Lotería Nacional del 22/12/2011

➢ 1er. Premio: 258

Designado s/Acta de Directorio N° 182 de fecha 30/07/2010.

Presidente – Edgardo Regiardo

Certificación emitida por: Beatriz Elena Recalde. Nº Registro: 275, Córdoba. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 442.

e. 05/01/2012 N° 633/12 v. 05/01/2012

“S”

SEMALOMA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 20-12-11, se deja constancia de la cesación del director suplente Ricardo Iñurrieta. Autorizada por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 05/01/2012 N° 630/12 v. 05/01/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/09/2011	SUSANA KARAMANIAN	175323/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/12/2011	PAVONE PAULA MERCEDES	175066/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	29/12/2011	GONZALEZ ISIDORO LUCIO	174457/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	23/12/2011	ANTONIO ANSELMO Y FELIPA ASSENNATO	172411/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/12/2011	DORA EXPOSITO Y JOSE OMAR RESCIA	171618/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2011	GREEN ENRIQUE ALFREDO	173101/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/04/2011	MANUEL ALBERTO VILLAMARIN Y MARIA DEL ROSARIO BLANCO	175301/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2011	ANGEL CANOVI Y ELSA ESPERANZA VAZQUEZ	174173/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/12/2011	ABBATE ALFREDO ELIAS	168797/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	20/12/2011	MARIA RAQUEL DOBNIEWSKY Y/O MARIA RAQUEL DOBNIESWKI DE GRANOWSKY Y/O MARIA RAQUEL DOBNIESWKI DE LIBENSON	170329/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/12/2011	RODRIGUEZ INES SOLEDAD	172681/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/12/2011	DAGUERRE ALBERTO CARLOS	173985/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/12/2011	MARCELO OSCAR VILLAVERDE	174462/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/12/2011	CAPPIELLO CATALINA MARIA JESUS	163747/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/2011	DELIA INES OBIOLS Y VICENTE CIRIGLIANO	174172/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/10/2011	GOMEZ MARIA DEL CARMEN	129892/11
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLAROEL	22/12/2011	ELENA SOLA	171615/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/12/2011	SANTOS CARLOS ALBERTO	175237/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/12/2011	CRERAR JUAN CARLOS	175143/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/12/2011	VENERI NELIDA	171597/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	22/12/2011	LAMBERTI ANGELA RAQUEL	171923/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/06/2011	ROSARIO GUERRERO	175325/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/12/2011	PRESTANO PEDRO ANTONIO Y CURCIO ANA HAYDEE	171035/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	14/12/2011	NELIDA ANGELA ANTONELLI	167053/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/12/2011	JUAN UZAL	174450/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/11/2011	ROSA SERAFINA TRIESTINA MENNA	163662/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/12/2011	MARIA ELISA MIRAGLIA	172481/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/12/2011	LUISA MARCHESE Y SALVADOR TALAMO	175285/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	27/12/2011	JACOBO ISER TURBINER Y FLORA PSENA	173049/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/11/2011	OSCAR LUIS FRANCISCO BURATTI	151017/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/12/2011	ALICIA MARTA MACIAS	169002/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/12/2011	MORENO MARTIN GERARDO	173164/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	29/12/2011	HERMS HUGO RODOLFO	174484/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/11/2011	MÓNICA ELEONORA THOMPSON	149293/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/10/2011	CIRCE ESTHER IPARRAGUIRRE	171595/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	28/12/2011	TRIPALDI GLADYS ANTONIA	174049/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/11/2011	GAMBA YTALO ARGENTINO	144554/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/12/2011	ELISA RAITMAN Y ELIAS TOBAL	168024/11

e. 05/01/2012 Nº 2002 v. 09/01/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACBA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUIT No. 30-70957468-6. Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de ACBA SA para el día 19 de enero de 2012 a las 11 horas en la sede social, Avda. de Mayo 749, piso 3° de esta ciudad autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandato.

Para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización.

Presidente nombrado por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/5/2010 F° 20 del Libro de Asambleas.
Presidente – Daniel Domínguez

Certificación emitida por: Eduardo Stenman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 53.
e. 30/12/2011 N° 173333/11 v. 05/01/2012

AEROMAPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aeromapa S.A., en primera y segunda convocatoria, para el día 27 de enero de 2012, a las 15.00 horas y 16.00 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle Venezuela N° 1650, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Puntos a tratar por la Asamblea General Ordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) consideración del Balance General, Estado de Resultados sus Anexos y Notas por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2011.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.011.
4°) Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.011.
5°) Designación de nuevos Directores considerando el vencimiento del mandato de las actuales autoridades y las renuncias presentadas.

Puntos a tratar por la Asamblea Extraordinaria:

1°) Cambio de domicilio de la Empresa.
2°) Decidir la liquidación de la empresa y la cancelación de su inscripción ante la IGJ.

Se encuentra a su disposición en la sede social y en los horarios de atención de 10 a 17 hs copia de los estados contables a tratar y documentación respaldatoria.
Buenos Aires, 29 de Diciembre 2011.
Presidente electo por acta del 7 de Marzo de 2009.
Presidente - Luis Alberto Matula

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 077. Nº Libro: 54.
e. 03/01/2012 N° 174745/11 v. 09/01/2012

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2012, a las 10 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 31 finalizado el 31 de Octubre de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°) Ratificación de las Actas de Asamblea nro. 26 y de Directorio nro. 123 de fecha 27/01/2004; Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/01/2009; Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 32 y de Directorio nro. 144 del 26/01/2010 y aclaración de sus contenidos y de los contenidos de las actas que convocan a dichas asambleas, a fin de cumplir con requerimientos de IGJ.

Mario Alonso, DNI. 12285436, Director según Acta de Asamblea General Ordinaria nro.32, del 26/01/2010, labrada a fojas 47 y 48 del Libro de Acatas de Asambleas nro.1, rubricado bajo el nro. B.23905 del 16/09/1981; y Presidente según Acta de Directorio 144, del 26/01/2010, labrada a fojas 47, del Libro de Actas de Directorio nro.2, bajo el nro. 80470/98, del 16/09/1998.
Presidente - Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 049. Nº Libro: 57.
e. 03/01/2012 N° 174764/11 v. 09/01/2012

“B”

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Enero de 2012, a las 16.00 horas, a celebrarse en la calle Lavalle 482, piso 10°, oficina “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2011.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.

Juan Ignacio Morgan, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 24 de Febrero de 2011.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 60.
e. 02/01/2012 N° 174181/11 v. 06/01/2012

“C”

CATAN S.A.C.I.F.E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Catan S.A.C.I.F.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Callao 569 –4° piso– Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de febrero de 2012 a las 8.00 hs. en primera convocatoria y a las 9.15 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la falta de puesta a consideración de los balances, memoria general y documentación complementaria prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente a los años 2002 hasta la actualidad.
3°) Motivo de la falta de convocatoria y/o inscripción en Inspección General de Justicia de la totalidad de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias desde el año 2002 hasta la actualidad.
4°) Designación de nuevo directorio.
5°) Evaluación de la responsabilidad de los directores por eventuales irregularidades e incumplimientos en el manejo y la administración de los fondos sociales.

NOTA: La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.
El Dr. Diego R. Minetti presidirá la Asamblea, habiendo sido designado judicialmente en los autos “Sus, Mariano Enrique y otro c/Catan SACIFEI s/Ordinario” (Exp. 056232), en trámite por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.
Secretaria - Adriana Bravo
e. 03/01/2012 N° 174651/11 v. 09/01/2012

COMPAÑIA NODERIL S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo I.G.J. 1650385. Por Acta de Directorio de 18 de diciembre de 2011, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Tucumán 1613, 2° “A”, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Conformación y designación del nuevo Directorio por fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Brandi y la renuncia del Director Suplente en ejercicio de la Presidencia.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de abril de 2011 y tratamiento del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio anterior.

Fdo. Andrés Fabián Pinedo. Director Titular y Presidente en funciones.

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 33.
e. 30/12/2011 N° 173372/11 v. 05/01/2012

CONSTRUCCIONES SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

El Directorio de Construcciones Sur S.A convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 14 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables cerrados al 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio 2011 son tratados fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley de sociedades por los ejercicios cerrados, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio 2011
4º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio 2011.
5º) Consideración de los resultados acumulados y destino de los mismos.
6º) Reforma de los artículos cuarto y octavo del estatuto. Aumento del capital a la suma de pesos 20.000- por capitalización de los saldos de la cuenta ajuste de capital.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente.

Se dispone que el Sr. presidente Natalio Churba designado por Acta de Directorio Nº 39 de fecha 30 de octubre 2007, realice los procedimientos necesarios para la publicación de edictos, convocando a la presente asamblea, haciendo mención que copias de los estados contables se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la Calle Rioja 120 PB C.A.B.A.
No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 11:15 hs.
Presidente – Natalio Churba

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 17.
e. 02/01/2012 N° 174074/11 v. 06/01/2012

“G”

GALLERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede de la Av. Leandro N. Alem 584 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión asamblearia de fecha 12 de mayo de 2009. En su caso, fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2009.
Presidente – Gustavo José Caro

Certificación emitida por: Susana Luisa Messina. Nº Registro: 313. Nº Matrícula: 2742. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 11. Nº Libro: 22.
e. 02/01/2012 N° 175349/11 v. 06/01/2012

GÜILMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Guilmi S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 2012, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas, en Avenida Olazábal 1456 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas celebradas el 30/11/2001, 19/12/2006 y su reanudación del 26/12/2006 respecto de la designación de los miembros del directorio actualmente en funciones, la designación del Presidente del Directorio y la remoción de un director.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/05/2006, que resolvió la reforma de los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 16° y 17° del Estatuto Social.
3°) Aumento del Capital Social.
4°) Consideración y aprobación de los documentos previstos por el articulo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/2007, 31/7/2008, 31/7/2009 y 31/7/2010.
5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desarrollada en dichos ejercicios. Integración del mismo para los próximos ejercicios.
6°) Acciones tendientes a la recomposición del activo societario. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio sito en Avenida Olazábal 1456 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de

10 a 15 horas, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación societaria que se menciona en el punto 4) del orden del día.
Juan Antonio Berardi

Presidente del directorio conforme acta de asamblea, de fecha 19 de Diciembre de 2006 continuada el 26 del mismo mes y año.

Certificación emitida por: Fátima L. Cosso. Nº Registro: 20, Partido de San Miguel. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 24.
e. 03/01/2012 N° 174744/11 v. 09/01/2012

“H”

HORSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Horsa S.A convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 15 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 son tratados fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley de sociedades comerciales por los ejercicios cerrados 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los resultados acumulados y destino de los mismos. Adecuación de la composición del patrimonio neto a las normas de la Inspección General de Justicia. Afectación de los anticipos financieros efectuados a los accionistas al saldo de dividendos a distribuir.
6º) Consideración de lo resuelto por la asamblea de fecha 26 de mayo de 2009.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Se dispone que el sr presidente Horacio Cristian Ferrer nombrado en Acta de Directorio Nº 8 de fecha 10 de mayo del 2007 realice los procedimientos necesarios para la publicación de edictos convocando a la presente asamblea, haciendo mención que copias de los estados contables se encuentran a disposición de los sres accionistas en la calle Rioja 120 PB C.A.B.A.
No siendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 15.15 hs.
Presidente – Horacio Cristian Ferrer

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 17.
e. 02/01/2012 Nº 174077/11 v. 06/01/2012

“L”

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Laboratorios Arrayanes S.A.C.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de Varela 659 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;
4º) Consideración de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011;
5º) Tratamiento a Dispensar a los Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

Gustavo César Bustinduy, DNI 14.585.322. Presidente conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº del 28 de marzo de 2011 con cargos vigentes hasta el 28 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 257.
e. 02/01/2012 Nº 174175/11 v. 06/01/2012

LOS TRES PIERES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de enero de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Libertad 567 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio, gestión y remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Osvaldo Francisco Cassieri
Designado por Acta de Asamblea del 30 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Gustavo E. Volco. Nº Registro: 1678. Nº Matrícula: 4102. Fecha: 28/12/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 22.
e. 02/01/2012 Nº 174171/11 v. 06/01/2012

“M”

MBT CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Nro. 1.697.990. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 23 de Enero de 2012, a las 11 horas en Ortiz de Ocampo 3050, 2do., Of. 202, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Aumento del Capital Social en exceso al quíntuplo.
5º) Autorización al Directorio para la disposición de activos.
6º) Aprobación de la gestión de la Sra. Yanina Choroszczucha como directora de la Sociedad.

Presidente - Andrés Luis Rial - Designado por Acta de Asamblea del 27/01/2011.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 20/12/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 53.
e. 02/01/2012 Nº 171271/11 v. 06/01/2012

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 24 de Enero de 2012, a las 09 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 31 finalizado el 31 de Octubre de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Mario Alonso, DNI. 12285436, Director según Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 32 del 26/01/2010, labrada a fojas 14 y 15, Presidente según Acta de Directorio nro. 158, del 26/01/2010, labrada a fojas 16, ambas del Libro de Actas de Asambleas y Directorio nro. 2, rubricado bajo el nro. 22031/07, con fecha 13/03/2007.
Presidente - Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 051. Nº Libro: 57.
e. 03/01/2012 N° 174770/11 v. 09/01/2012

“N”

NOTEXA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 20 de enero de 2012, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Santa Fe 1713 piso 3° CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011.
3°) Tratamiento de la dispensa a los administradores de confeccionar las Memorias de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución IGJ 04/2009.
4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios en tratamiento.
5°) Disolución anticipada de la sociedad.
6°) Designación de liquidadores en caso de corresponder.

NOTA: Deberá comunicarse asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550 en Av. Santa Fe 1713 piso 3 CABA, de lunes a viernes, de 11 a 18 hs, donde se encuentran a disposición los estados contables a considerarse en la asamblea, conforme art. 67, ley 19.550.
Alfonso Seyahian. Presidente, designado por asamblea general ordinaria n° 11 de fecha 29 de septiembre de 2011.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 004. Nº Libro: 092.
e. 03/01/2012 N° 174640/11 v. 09/01/2012

“O”

ORQUIN S.A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a segunda Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero de 2012 a las 18 horas en Julián Alvarez 2414 Piso 7° “A” CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
3°) Modificación de la clase de acciones.
4°) Aumento de capital.
5°) Aumento del número de integrantes del directorio y modificación a tres años del plazo de duración del mandato.
6°) Aprobación de la gestión del síndico. Prescindencia de la sindicatura.
7°) Cambio de sede social.
8°) Aprobación de la gestión del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
9°) Reforma integral y adecuación del estatuto social a la normativa vigente.

Roberto Orquin. Presidente. Electo por acta de asamblea 57 del 14/06/2011.
Presidente – Roberto Orquin

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 5.
e. 03/01/2012 N° 174627/11 v. 05/01/2012

“P”

PAMPA´S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa’s Grain S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de Enero de 2012 a las 9 hs. en el domicilio social de Juana Manso 1661 Piso 4 Dep. 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 15 finalizado el 30 de Septiembre de 2011.
2°) Designación de Miembros del Directorio.
2°) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
3°) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
4°) Razones de la demora en la Convocatoria.
Los accionistas deberán comunicar por escrito con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

Ernesto Brocher Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 64.
e. 30/12/2011 N° 173275/11 v. 05/01/2012

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2012, a las 15 horas, en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso N° 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010;
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2010, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550;
6º) Elección de miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.

Sr. David Mahlab, Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/03/2011 y Acta de Directorio de misma fecha.

Certificación emitida por: Marta S. Maure. Nº Registro: 1649. Nº Matrícula: 4068. Fecha: 14/12/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 36.
e. 04/01/2012 Nº 175322/11 v. 10/01/2012

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 25 de enero de 2012 a las 11,30 horas –en primera convocatoria– y a las 12,30 horas –en segunda convocatoria–, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 –Piso 3°– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del día (Cfr. Acta de Directorio N° 666 del 22/12/2011):

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación Director Titular y Síndico Suplente para completar el mandato correspondiente al ejercicio 2011/2012;
3°) Consideración de la gestión del Director saliente;
4°) Aprobación de las remuneraciones del Director saliente, y
5°) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Presidente electo según Actas de Asamblea N° 42 de fecha 8/9/2011 y de Directorio N° 657 de fecha 8/9/2011.
Presidente – Alberto J. Haure

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 09.
e. 30/12/2011 N° 173334/11 v. 05/01/2012

"S"

SAN LUIS 3251 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de San Luis 3251 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2012 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria. La reunión se realizará en el domicilio de Av. Garcia del Rio 2477 10° A - C1429DEA - C.A.B.A. y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31 de Agosto de 2011.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.
4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5°) Información General sobre temas pendientes judiciales y extrajudiciales.
6°) Consideración de la disolución anticipada y cancelación de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Presidente designado según Acta de Directorio N° 38 del 30-09-2010.
Presidente – Betina Patricia Lewitan

Certificación emitida por: Sebastian A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 26/12/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 26, Reg. 100854.
e. 30/12/2011 N° 172813/11 v. 05/01/2012

SANTEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 2012 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 476 piso 6º Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos que cita el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, y 31 de diciembre de 2010;
4º) Remuneración al Directorio;
5º) Destino del resultado de los referidos ejercicios;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

Ricardo A. di Paola, Presidente designado en acto constitutivo de fecha 12/7/2005.
Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 4.
e. 02/01/2012 N° 173780/11 v. 06/01/2012

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sausalito Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2012 a las 15 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Monroe 2244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de las razones para la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de las Memorias de los Estados Contables confeccionados para los ejercicios económico-financieros finalizados el día 30 de setiembre de 2006, 30 de setiembre de 2007, 30 de setiembre de 2008 y 30 de setiembre del 2009.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizados los días 30 de setiembre del 2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico-financiero finalizado el 30 de setiembre del 2010.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las previsiones del art 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Patricia Leonor Tamarit
Electa por Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2010 con distribución de cargos.
Presidente - Patricia Leonor Tamarit

Certificación emitida por: Gustavo C. Ruiz. Nº Registro: 1, Partido de Carmen de Areco (B). Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 89. Nº Libro: 17.
e. 02/01/2012 N° 174287/11 v. 06/01/2012

"T"

TIERRAS DE ARECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tierras de Areco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1a convocatoria el 25 de enero de 2012, a las 15:30 horas y en 2a convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en la Av. Córdoba 1247 - 8° piso - oficina "P" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la celebración de la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550: Ejercicios finalizados el 31/03/2007; 31/03/2008; 31/03/2009; 31/03/2010 y 31/03/2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Elección de dos directores titulares y un suplente por un ejercicio.
6°) Aumento del Capital Social de $ 12.000 a $ 36.000 y emisión de acciones. Fijación de sus características. El Directorio.

El Dr. Roberto Mc Lean ha sido designado presidente del Directorio por Acta Fundacional de la sociedad de fecha 20/04/2006 y Acta de Directorio N° 26 de fecha 28/12/2011, que aprueba esta convocatoria.
Presidente - Roberto Mc Lean

Certificación emitida por: Alberto Diego Mc Lean (h). Nº Registro: 1978. Nº Matrícula: 2687. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 34.
e. 03/01/2012 N° 174908/11 v. 09/01/2012

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Enero de 2012 en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 horas respectivamente, en la calle Parana 774 piso 4* departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2011. Propuesta de Imputación del resultado. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3°) Elección Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento de la dispensa prevista en la RG 6/2006 de la I.G.J.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Designado por el Acta del 22.12.10.
Presidente – León Rosenberg

Certificación emitida por: Susana L. Dusil. Nº Registro: 648. Fecha: 23/12/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 132.
e. 30/12/2011 N° 173084/11 v. 05/01/2012

UNION SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de enero de 2012 a las 9 horas, en la sede social de la Avda. Callao 1452 - 7º piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados no asignados y asignación de honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Juan Daniel Moreno
Designado según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 047. Nº Libro: 38.
e. 02/01/2012 N° 173950/11 v. 06/01/2012

UNIVERSAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de enero de 2012 a las 11 horas, en la sede social de la Av. Callao 1452, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc, 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados no asignados y asignación de honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente – Juan Daniel Moreno
Designado según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 048. Nº Libro: 38.
e. 02/01/2012 N° 173963/11 v. 06/01/2012

"V"

VALVULAS L V M S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2012 a las 12 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede de Avenida Coronel Diaz N° 2530 piso 10 departamento A Ciudad de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Elección nuevo directorio.
3°) Elección nueva sindicatura.

Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en el domicilio legal y acreditar la representación que se invoque.
Se hace saber que la sociedad no esta comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.
Firmo por designación de Presidente de fecha 26/04/2010, Sonia Mamprin DNI 10363816.

Certificación emitida por: Myriam A. De Arza. N° Registro: 1369. N° Matrícula: 5190. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 164. Nº Libro: 1.
e. 02/01/2012 N° 174655/11 v. 06/01/2012

VALVULAS L V M S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2012 a las 16 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede de Avenida Coronel Diaz N° 2530 piso 10 departamento A Ciudad de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar del acta.
2°) Cambio de Jurisdicción a la Provincia Buenos Aires Informe Presidencia.
3°) Reforma de Estatutos Articulo Primero (Jurisdicción) Artículo Noveno (Supresión de la sindicatura).
3°) Autorizados al trámite de inscripción Informe Presidencia.

Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal como acreditar, en debida forma, la representación que se invoque.
Se hace saber que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.
Firmo por designación de Presidente de fecha 26/04/2010, Sonia Mamprin DNI 10363816.

Certificación emitida por: Myriam A. De Arza. N° Registro: 1369. N° Matrícula: 5190. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 1.
e. 02/01/2012 N° 174656/11 v. 06/01/2012

VICENTE GIORGI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(IGJ Nº 204485) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de enero de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Jean Jaures 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción de directores;
3º) Fijación del número de miembros del directorio.
4º) Elección de un director suplente hasta el fin del actual mandato de los Sres. directores.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en la sede social, en el horario de 9 hrs. a 12: 30 hs.
Vicente Giorgi, presidente del directorio, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2010, según acta obrante al folio 35 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 22 de julio de 2004 bajo el Nº 58174-04.
Presidente – Vicente Giorgi

Certificación emitida por: María Nélida Martínez de Opromolla. Nº Registro: 828. Nº Matrícula: 2217. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 39.

e. 02/01/2012 Nº 173964/11 v. 06/01/2012

VOSTUSO S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 98.251. Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Enero de 2012 en el local de Avda. La Plata 213, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/04/2009, 31/04/2010 y 31/04/2011, y consideración de sus resultados;
3°) Remuneración al Directorio en exceso del 25% establecido por la ley de Sociedades Comerciales;
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6°) Modificación del domicilio legal de la sociedad;
7°) Designación de las personas autorizadas para actuar ante la Inspección General de Justicia y Boletín Oficial;
8°) Designación de dos accionistas para el firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Firmado: Roberto Pablo Celestino, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/11/2008, y distribución de cargos según acta n° 89 de fecha 09/11/2008 transcripta al folio 47 del Libro de Actas de Directorio n° 1, rubricado el 12/02/86 bajo el n° A 00462.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 067. Nº Libro: 027.

e. 03/01/2012 Nº 174721/11 v. 09/01/2012

"Z"

ZELCAR WASH S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 98250. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 2012 en el local de Avda. La Plata 213, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/10 y 31/05/11, y consideración de sus resultados;
3°) Remuneración al Directorio en exceso del 25% establecido por la ley de Sociedades Comerciales;
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6°) Modificación del domicilio legal de la sociedad;
7°) Designación de las personas autorizadas para actuar ante la Inspección General de Justicia y Boletín Oficial;
8°) Designación de dos accionistas para el firmar el acta. El Directorio.

Firmado: Sergio Orsi, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2009, y distribución de cargos según acta n° 72 de fecha 03/10/2009 transcripta al folio 35 del Libro de Actas de Directorio n° 2, rubricado el 11/08/94 bajo el n° C 11582.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 22/12/2011. Nº Acta: 068. Nº Libro: 027.

e. 03/01/2012 Nº 174712/11 v. 09/01/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Contador Público Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Juramento 1694 - 15° "A", de Cap. Fed., comunica que Garay, Roberto Daniel, D.N.I. 13.859.044, CUIT 20-13859044-6, con domicilio real en Diego Pombo 3534 de San Andrés, Partido de San Martín, Prov. Bs. As., transfiere a Gómez, Rodrigo Ariel, D.N.I. 30.460.550, CUIT 20-30460550-3, con domicilio real en Italia 3932 de Florida, Partido de V. López, Prov. Bs. As, el Geriátrico sito en Avda. Congreso 4660 Piso PB, Plantas 1° Piso y Terraza de C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Juramento 1694 - 15° "A" de C.A.B.A.

Contador - Manuel Osvaldo Ferreira

e. 03/01/2012 Nº 174758/11 v. 09/01/2012

Escribano Roberto Jorge Parral, Matrícula 1761, Registro 342 de Capital Federal, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed., avisa: "Segura Juan y Tosi Leonardo Sociedad de Hecho", C.U.I.T. 30-67823411-3, con domicilio en Avenida Eva Peron 6102, Capital Federal, transfiere fondo de comercio de Estación de Servicio con bandera YPF, de expendio de combustibles líquidos, sito en Avenida Eva Peron 6102 esquina Murguiondo 2911, Cap. Fed., a "Destinatum S.A." C.U.I.T. 30-71213502-2, con domicilio legal en Avenida Eva Peron 6102, Cap. Fed. Reclamos de ley en escribanía Parral, Florida 336, piso 3, oficina 306, Cap. Fed.

e. 30/12/2011 Nº 172892/11 v. 05/01/2012

Entretelas Americanas S.A. domiciliada en Brasil 2543 de la C.A.B.A. transfiere a Mar-Ben S.R.L. domiciliada en Brasil 2547 C.A.B.A. el 50% del fondo de comercio del local sito en Avenida Brasil N° 2531/43/47/49 de la C.A.B.A. habilitado como "Taller de pegado de tela con espuma y otros trabajos para la fabricación de calzado. Taller de urdido de hilados, de corte, confección, costura y planchado de ropa. Fabricación y acabado de tejidos de punto, hombreras, recubrimiento y estampado de telas. Taller de corte de plástico y carton. Taller mecánico (mantenimiento) depósito, venta y oficinas administrativas. Reclamos de Ley en Brasil 2531 de la C.A.B.A. Por Entretelas Americanas SA Maria Alejandra Miguez (Apoderada) DNI Nº 34.123.255 s/poder Escritura Nº 240 22-09-2011. Por Mar Ben SRL María Alejandra Miguez (Apoderada) DNI Nº 34.123.255 s/poder Escritura Nº 233 06-09-2011.

e. 03/01/2012 Nº 174972/11 v. 09/01/2012

Por la presente el Lic. Chistian Darío Motta DNI 20281575 Klogo. M.N. 5314, con domicilio en Pedro Lozano 3042 Capital Federal, transfiere a Consultorios Devoto S.R.L. Domicilio Nueva York 3599 Capital Federal, el local situado en Nueva York 3599 Capital Federal, con la Habilitación comercial de Consultorio Profesional (Anexo a vivienda) según expediente 25112/1999. Siendo el domicilio reclamo de Ley 700.356 el ubicado en Nueva York 3599, Capital Federal.

e. 03/01/2012 Nº 174508/11 v. 09/01/2012

José Luís Millo domicilio Rivadavia 1209 Piso 2° Dpto. "A" C.A.B.A. Transfiere a Graciela Mabel Villani domicilio Pasaje Berro 1727, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. su fondo de comercio de Comercio de Maxiquiosco, sito en Rivadavia 1211 P.B. C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312, 1° "A" C.A.B.A.

e. 03/01/2012 Nº 174898/11 v. 09/01/2012

El Sr. Ricardo D. Sarmiento, Corredor Inmobiliario, Mat. CUCICBA N° 1136. Tomo I, Folio 44, en la Av. Corrientes N° 524 Piso 2, CABA, hace saber, a los efectos de Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, Celtic Bar S.A., CUIT: 30-70202001-4 con domiciliada Av. Corrientes 524 Piso 2, CABA, transferirá a Irish Group S.A., CUIT: 30-71213996-6 con domicilio en Jose Hernández 1421, CABA, mediante el procedimiento que prevé la Ley, libre de todo pasivo y deuda el fondo de comercio del ramo restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas - wisqueria - cervecería, casa de comida rotisería y demás rubros en San Martín 979 PB y sótano, CABA. Oposiciones de Ley, Av. Corrientes N° 524 Piso 2, CABA.

e. 03/01/2012 Nº 174893/11 v. 09/01/2012

Rodolfo José Serra, abogado, inscripto al tomo 22 - folio 779 C.P.A.C.F. avisa que Roberto Manuel López C.U.I.T 20-04354065-4 con domicilio en Bolivar 440 4° "1" C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio sito en Sarmiento 1932 C.A.B.A. barconfitería-cervecería y casa de lunch a Keesme S.R.L. con domicilio en Sarmiento 1932 C.A.B.A. C.U.I.T. 30-70967745-0. Libre de gravamenes y personal por no haber tenido actividad. Domicilios de las partes y reclamos de ley en mi oficina Bolivar 440 4°. "1" CABA.

e. 04/01/2012 Nº 175411/11 v. 10/01/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"N"

NORCEREAL S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 9 de agosto de 1994 bajo el número 7898, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Santa Fé 1863, Piso 3°, C.A.B.A. hace saber que en virtud a lo tratado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2006, se ha resuelto restituir totalmente y por la suma de $ 662.446,14.- los aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones que fueran aceptados por el Directorio de la sociedad e integrados por los accionistas en diferentes oportunidades entre los meses de Agosto de 2003 y Mayo de 2004. Asimismo se informa que al cierre del ejercicio anual al 31-12-2005, el activo social ascendía a la suma de $ 2.792.403,19; el pasivo social ascendía a la suma de $ 1.434.948,36 y el patrimonio neto ascendía a la suma de $ 1.357.454,83.- Firmado: Sara Raquel Szeinman, Presidente designado por la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2011.

Presidente – Sara Raquel Szeinman

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 039. Nº Libro: 144.

e. 03/01/2012 Nº 174683/11 v. 05/01/2012

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos — Incorporación de Nuevos Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de Septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el "Fiduciante"), Banco de Valores S.A (el "Fiduciario") y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, "Beneficiarios"), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 30 de Diciembre de 2011 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de Septiembre de 2011 (Trámite N° 117859/2011) al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Enero de 2012. Maria Laura Perez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

Abogada - María Laura Perez Espinosa

e. 04/01/2012 Nº 76/12 v. 05/01/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de septiembre de 2011 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución: Rodríguez Romero, Antonio de Jesús", Legajo Nº 441/11 respecto a Antonio de Jesús Rodríguez Romero, de nacionalidad paraguaya, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.733.590, soltero, nacido el 21 de mayo de 1988 en San Ignacio de la Misiones, República del Paraguay; la que dispone: "Nº 8. Sentencia. Corrientes, 16 de septiembre de 2011.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) ... 2º) Condenar a Antonio de Jesús Rodríguez Romero, C.I. paraguaya. Nº 4.733.590, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por hebersele hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código penal, y art. 530, 535 y ccs. del CPPN. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) … 7º) ... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 02/01/2012 Nº 173008/11 v. 06/01/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Areco, Esteban Gabriel s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Esteban Gabriel Areco, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de un año y diez meses de prisión y multa de pesos ciento cincuenta ($ 150,00), por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes, revisto y sancionado por el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737, con costas del juicio.

Segundo: No hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad del artículo 50 del Código Penal, articulado por la defensa y declarar reincidente a Esteban Gabriel Areco.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Noviembre del año dos mil once, y días para el pago de las costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir a Esteban Gabriel Areco, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a cargo.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Esteban Gabriel Areco, dispuesta a fojas 70/74 de autos.

Septimo: Remitir, copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Esteban Gabriel Areco, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Octavo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas.- Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173128/11 v. 13/01/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE BAHIA BLANCA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Subrogante de Bahía Blanca, a cargo de los Dres. Jorge Ferro, José Mario Tripputi y Martín Bava, Secretaría de Derechos Humanos, sito en la Avenida Chiclana nro. 402 de la mencionada localidad, en la causa 892 caratulada “Bayón, Juan Manuel y otros p/privación ilegal de la libertad agravada y reiterada, aplicación de tormentos agravada y reiterada, homicidio agravado y reiterado a Bombara, Daniel José y otros en Area controlada oper. Cuerpo Ejército V”, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a: 1.- Eduardo Alberto Martín (L.E. nro. 5.466.087 -Caso Estela Clara Di Toto-); 2.- Adrián Herbstein (DNI nro. 8.634.119 -Caso Mónica Morán-); 3.- Darío Olmo (DNI nro. 12.963.454 -Caso Mónica Morán-); 4.- Adolfo Vázquez (sin tenerse registrado el nro. de DNI -Caso José Luis Peralta-); 5.- Nemesio Fortelli (DNI nro. 5.455.114 -Caso Néstor José Del Río-); 6.- Rubén Oscar Klein (DNI nro. 12.605.264 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 7.-Carlos Bilotti (DNI nro. 12.397.582 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 8.- Horacio Daniel Pattai (DNI nro. 11.913.894 -caso Nélida Ester Deluchi-); 9.- Jorge Luis Mercanti (DNI nro. 12.725.932 -Caso Nélida Ester Deluchi-); 10.- Ismael Alcides Luna (DNI nro. 4.411.585 -Caso Néstor José Del Río-); 11.- Emilio Juan Prieto (CPF nro. 6.252.368 -Caso Carlos Roberto Rivera-); 12.- Gustavo Eduardo Montero (DNI nro. 10.105.276 -Caso Gustavo Darío López-); 13.- Gregorio Díaz Dioni (de quien no se posee nro. de DNI -Caso Néstor José Del Río-); 14.- Edith Mabel Susemilh (con DNI nro. 5.778.329 -Caso Héctor Enrique Núñez-); 15.- Aldo Omar Vara (DNI nro. 5.459.918 -Caso Aragón-); 16.- Elvira Metz (de quien no se cuenta con nro. de DNI -Caso Hijo Romero de Metz-); 17.- José Antonio Espona (de quien no se cuenta con nro. de DNI -Caso Carlos Mario Ilacqua-); 18.- Luis Alberto Ramírez (de quien no se posee DNI); 19.- Néstor González (de quien no se posee); 20.-Leonardo Cucci (DNI nro. 537699 -Caso Héctor Enrique Núñez-); 21.- Jorge César Surkin (L.E. nro. 5.519.294, -Caso Mónica Morán-); 22.- Julio Alberto González (DNI nro. 5.491.698 -Caso Mónica Morán-); 23.- Julio Roberto de la Presa (DNI nro. 5.513.223 -Caso Mónica Morán-); 24.- Leonardo Favi (DNI nro. 5.489.289 -Caso Mónica Morán-); 25.- José Martelli (DNI nro. 1.041.570 -caso Mónica Morán-); 26.- Olga Santequia (DNI nro. 5.297.513 -Caso Mónica Morán-); 27.- Nélida Antonia Peralta De Crivelli (DNI nro. 1.196.809 -Caso Mónica Moran-); 28.- Daniel Vázquez (del cual no se cuenta con el nro. de DNI -Caso Mónica Morán-); 29.- Mercedes Carolina Doretti (DNI nro. 13.245.950 -Caso Carlos Roberto Rivera-); 30.- Luis Bernardo Fonderbrieder (con DNI nro. 16.938.454 -Casos Carlos Roberto Rivera y Mónica Morán-); 31.- Morris Verno Tidbal Binz (con DNI nro. 13.754.180, -Casos Carlos Roberto Rivera y Mónica Morán-); 32.- Boris Alfredo Hernández (DNI nro. 8.472.002, -Caso Ricardo Gabriel del Río-); 33.- Orestes Marchioni (DNI nro. 4.332.948 -Caso Nancy Gricelda Cereijo-); 34.- Carlos Alberto Hours (DNI nro. 8.604.653 -Caso Nancy Gricelda Cereijo-); 35.- Alberto Vitali (de quien no se posee el nro. de DNI -Caso Estela Maris Iannarelli-); 36.- Sergio Laluk (de quien no se posee el nro. de DNI -Caso Estella Maris Iannarelli-); 37.- María Esther Giménez (DNI nro. 3.810.307, -Caso José María Petersen-); 38.- María Rosa Guistozzi de Elisei (DNI nro. 1.441.642, -Caso Néstor José del Río-); para que se presenten dentro del quinto día ante la Secretaría de Derechos Humanos de este Tribunal -sito en la Avenida Colón nro. 80 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires- a los fines de regularizar su situación ante estos estrados con el objeto de reprogramárseles la fecha de su declaración testimonial en el juicio que se encuentra en plena sustanciación referente a la causa de referencia.

Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011.
Patricia D. Entizne, secretaria federal.

e. 02/01/2012 Nº 174617/11 v. 06/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Zheng Shi Ren (D.N.I. Nº 92.905.668), lo resuelto con fecha 20 de diciembre de 2011 en los autos Nº 1843/2005 (447), caratulados: “Zheng Shi Ren sobre Infracción Ley 24.769” lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal respecto de Zheng Shi Ren, con relación al hecho descripto por el apartado “b” de la consideración 1º -arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P. (este último “a contrario sensu-”)-. II. Sobreseer Parcialmente en la causa con respecto al nombrado en el punto anterior y en orden al hecho allí referido (arts. 334 y 336 inc. 1º, del C.P.P.N.)... IV. Estar a lo resuelto por este tribunal a fs. 1225/1227 vta. en lo que respecta al hecho relatado por el apartado “a” de la consideración 1º de la presente... notifíquese... a Zheng Shi Ren mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres.” Asimismo, se hace saber que los referidos hechos consisten en: a) la supuesta evasión de pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2000, por una suma superior $ 100.000, a cuyo ingreso se habría encontrado obligado el contribuyente Zheng Shi Ren (C.U.I.T. Nº 20-92905668-0); y b) la supuesta evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2000 (períodos fiscales 4/00 a 12/00) por una suma superior a $ 100.000, a cuyo ingreso se habría encontrado obligado el citado contribuyente.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173839/11 v. 09/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Alberto Héctor Peters, titular del D.N.I. nro. 10.314.363, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 N° 172762/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Alejandro Pereira, titular del D.N.I. nro. 8.252.125, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172760/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Enrique Francisco Nalogowski, titular del D.N.I. nro. 93.962.083, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172757/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Miguel José Benito Piñero, titular del D.N.I. nro. 4.243.979, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 N° 172767/11 v. 06/01/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a José Gabriel Anitúa (nacido el 30 de junio de 1950, con último domicilio conocido en Aráoz 2432, piso 2°, depto. ‘C’, C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 10.994/11 (B-13.513/11), caratulada “Movimiento de Integración y Desarrollo –MID– s/delito de acción pública”, del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rebelde.

Secretaría n° 2; 27 de diciembre de 2011.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 02/01/2012 N° 173023/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Reinaldo Cristhian Pierola Liñan, titular del D.N.I. nro. 94.058.942, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 N° 172766/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Reinaldo Fernando Leuchuk, titular del D.N.I. nro. 20.341.890, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172755/11 v. 06/01/2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza, en la causa nro. 7.336/2008 (B-11.455), a Reinaldo Natalio Yampolsky, titular del D.N.I. nro. 14.013.146, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en autos, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, con apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará sus respectiva captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 02/01/2012 N° 172769/11 v. 06/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n 14, Dr. Marcelo Conlazo Zavalía Secretaría n 143, Dr. Alberto E. Gegunded. Cita y emplaza a José Gilberto Gómez (titular del DNI n° 4.738.268, nacido el 16 de julio de 1942), Adrián González DNI 26.998.47, Gustavo Guerrero DNI 25.636.640, Alejandro Ariel Acosta DNI 31.688.385, Edgardo Gabriel Mari DNI 21.156.415 y Carlos Alberto Cosentino DNI 24.946.385 para que se presenten ha derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Alberto E. Gegundel, secretario.

e. 04/01/2012 N° 25/12 v. 10/01/2012

N° 30

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaria nro. 164 cita y emplaza por el término de cinco días a Gabriela Marisol Veri y Juan José Favez a comparecer a derecho dentro del tercer día a contar desde la última publicación, en la presente causa que se

le sigue por el delito de estafa, que lleva el nro. 47.622/11 a efectos de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 289 y 294 del C.P.P.N).

Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2011.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 175056/11 v. 09/01/2012

N° 47

Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Costa Cubas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13224/09 que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Juan Pablo Strifezza, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 173909/11 v. 05/01/2012

Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Norma Acevedo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13224/09 que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Juan Pablo Strifezza, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 173917/11 v. 05/01/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 79351 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 10 de febrero de 2012 a las 09:30 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Luis Angel Romero, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 174692/11 v. 05/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Juez Dr. Sebastian I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1.840, Planta Baja, Edificio Anexo, Cdad. de Buenos Aires, comunica por Cinco Días que en los autos: “Agroversatil S.A. s/Quiebra” con fecha 1 de diciembre de 2011, se ha declarado en estado de quiebra a Agroversatil S.A. C.U.I.T.: 30-70898762-6 Inscripta en la IGJ bajo el Nº 14219 del libro 26, tomo A de Sociedades Anónimas, que el Síndico designado es el contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pje del Carmen 716 8º “B”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ, hasta el 16 de rnarzo de 2012. Fíjanse hasta los días 3 de mayo de 2012 y 15 de junio de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímese a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el articulo 11 de la ley 24.522. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173831/11 v. 09/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. –Edificio Anexo–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de Lentini, José Alberto (DNI: 11.299.777). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1465, piso 4° “A” (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 28 de marzo de 2012 y que, –si así lo estimaren– a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 16 de abril de 2012. Fijándose los días 15 de mayo de 2012 y 28 de Junio de 2.012, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 174059/11 v. 09/01/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15-12-11, se decretó la quiebra de Fielcon SRL designándose como síndico al contador Luterstein Jacobo, con domicilio en Rodríguez Peña 694 6º A Tel 4372-2858, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15-05-12 y 26-06-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan, bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 174748/11 v. 09/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide de Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15-12-11, se decretó la quiebra de Sanatorios y Clínicas Asociados S.A designándose como síndico al contador Posniak Ruben, con domicilio en Medrano 4º B Tel 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-03-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3-05-12 y 7-07-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173927/11 v. 09/01/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Tecnología Educativa SRL s/Quiebra”, expte. Nº 062045, con fecha 15 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Tecnología Educativa S.R.L. (cuit: 30-68070137-3), siendo el síndico actuante el Contador Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en Tucumán 1545 7 piso B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2012. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 28 diciembre de 2011.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 03/01/2012 Nº 174671/11 v. 09/01/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Seabox Servicios Marítimos Argentinos S.A. s/Quiebra (Grupo Supecq S.A.)” comunica por cinco días que: 1) con fecha 14.12.2011 se decretó la quiebra de Seabox Servicios Marítimos Argentinos S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ricardo Agustín Sardo, con domicilio constituido en Cerrito 1136 Piso 9 de Capital Federal hasta el día 20.3.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 8.5.2012 y 21.6.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28.6.2012, a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 173891/11 v. 09/01/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, CABA., comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Computación BKO S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge José Kern con domicilio constituido en Benito Juárez 3276 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23 de abril de 2012, y el general el día 6 de junio de 2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.

Rodrigo Sebastián Bustingorry, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 175360/11 v. 09/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.12.11 se ha decretado la quiebra de Repstay S.R.L. s/ Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Oscar D Ubaldo con domicilio constituido en Tucumán 1585, 4° piso “A” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 07.03.12 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18.04.12, y el general el día 04.06.12 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.

Rodrigo Sebastián Bustingorry, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 175363/11 v. 09/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.12.2011 se decretó la quiebra de Colegio San Eduardo S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66313836-3), en la cual ha sido designado síndico el Estudio Ledesma & Asociados, con domicilio constituido en Av. Cordoba 1351, Piso 8 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.3.12 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual de la sindicatura deberá presentarse el 25.4.12 y el general el 8.6.12 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindicatura la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217: 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos “Colegio San Eduardo S.A. s/quiebra (indirecta)”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2011.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 02/01/2012 Nº 172901/11 v. 06/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15/12/11 se decretó la quiebra de Pablo Omar Decuzzi (D.N.I 12.702.931), en la cual ha sido designado síndico el contador Tregob Miguel Angel con domicilio constituido en Ecuador 1449 Piso 9 Dto

"E" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/02/12 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/04/12 y el general el 28/05/12 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "Decuzzi Pablo Omar s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 28 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 174062/11 v. 09/01/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Fortmen S.A. s/Quiebra, (C.U.I.T. N 30-71076566-5), decretada con fecha 16.12.2011. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435, 2 Piso, Of 7 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.03.2012 . Se deja constancia que el 7.05.2012 y el 19.06.2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ:88.7).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 174056/11 v. 09/01/2012

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría 23, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Rivas Susana s/Quiebra" con fecha 19 de diciembre de 2011 se ha declarado en estado de quiebra a Susana Beatriz Rivas, (D.N.I. 18.211.485), que el Síndico designado es el contador Norberto Manuel Palmeiro, con domicilio en la calle Arcos 4033 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de abril de 2012. Fíjanse hasta los días 21 de mayo de 2012 y 4 de julio de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.
Jorge Médici, secretario.

e. 03/01/2012 N° 175351/11 v. 09/01/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15.12.2011, en los autos caratulados "Top Italy Argentina S.R.L. s/quiebra (antes pedido de quiebra por Polinoa SA)" (Expte. Nº 098231), se resolvió decretar la quiebra de "Top Italy Argentina S.R.L.", C.U.I.T. 30-69131507-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora David Victor Beraja, con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 11*, depto. "A/B", C.A.B.A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28.03.2012. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173103/11 v. 06/01/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 19 de diciembre de 2011, en los autos caratulados "Rodríguez Horacio Raúl s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Rodríguez Horacio Raúl (DNI 10.555.112) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de marzo de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de abril de 2012 y el 5 de junio de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mirta Beatriz Rotman con domicilio en Charcas 3040 Piso 4° Depto. "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/01/2012 N° 173989/11 v. 09/01/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Diciembre de 2011, en los autos caratulados "Ogni Ora S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Ogni Ora S.A. (CUIT 30-62670432-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de Abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 30 de Mayo de 2012 y el 13 de Julio de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4 dpto 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 173986/11 v. 09/01/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de Andreotta Rua Leticia Mariel, DNI: 26039664, CUIL: 27-26039664-7, con domicilio en Concordia 3590, Planta Baja "D", C.A.B.A. en los autos caratulados Andreotta Rua Leticia Mariel s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. N° 055558, en la cual se designó síndico al Contador Juan Carlos Chacker con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 315 –5to. Piso– OF. 19, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/04/2012 y 04/06/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 03/01/2012 N° 175357/11 v. 09/01/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "Sanchez Santos Artemio s/Su Propia Quiebra". Expte. Nº 052930", se decretó con fecha 27 de diciembre de 2010 la quiebra de Sánchez Santos Artemio DNI: 16.336.106, con domicilio en la calle Laguna S/N Manzana 6 Casa 34, Villa Soldati, Capital Federal. En atención al estado de autos, fíjense nuevas fechas, en consecuencia se establece como periodo hasta el cual los acreedores del fallido podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico (art. 32 LCQ) José Guillermo Lego, con domicilio constituido en la calle San Martín Nº 50 Entrepiso Oficina 5 de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Teléfonos 15-4029-0800, 4342-4804, 4342-1570, jglego@cponline.org.ar el día 30/04/2012. Asimismo, los informes previstos por los art. 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 05/07/2012 y 16/09/2012 respectivamente. Intimase al fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Bueno Aires, 20 de diciembre de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 03/01/2012 Nº 174674/11 v. 09/01/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 28 de diciembre 2011 se decretó la quiebra de Taboo SRL (CUIT 30-70839100-6). El Síndico desinsaculado es Jorge O. Bermúdez con domicilio constituido en Av. Belgrano 845 Piso 1º "A", CABA, ante quién los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 19/04/2012 la sindicatura presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 05/06/2012 y 01/08/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 02/01/2012 Nº 174658/11 v. 06/01/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/10/11 se ha decretado la quiebra de Sergio Marcelo Ventura, D.N.I. Nº 23.120.123, CUIT 20-23120213-8, en la cual ha sido designado Síndico el Contador Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 07/02/12 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 22/03/12 y el general el día 09/05/12 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación – que en su caso llevare – relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 02/01/2012 Nº 173108/11 v. 06/01/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comuni-

ca por cinco días la quiebra de "Long-Petrolera S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 55867, CUIT 30-71047653-1, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de marzo de 2012 ante la Síndico designada Contadora Elisabet María Teresa Zanaboni, con domicilio constituido en Vera 272 P. 5 D, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el 4 de mayo de 2012, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 21 de junio de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173924/11 v. 09/01/2012

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2011 ha sido decretada la quiebra de Capurro Robles María de la Paz con DNI Nro. 6.284.651 y CUIT Nro. 27-06284651-3 en los autos caratulados "Capurro Robles María de la Paz s/Quiebra Expte. 054579. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Francisco Fernando Rovira con domicilio constituido en la calle Vallejos 4400 Capital Federal, Tel. 4503-5230, hasta el día 9 de abril de 2012. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 22 de mayo de 2012 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 6 de julio de 2012. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173833/11 v. 09/01/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 51, sito en la calle Uruguay N* 714, 2do. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de Hilda Panizza y Rodolfo Panizza a tomar intervención en autos caratulados "Kaufmann, Abraham Isaac c/sucesores de Iñarra de Vidal, Claudia s/Prescripción Adquisitiva" Expdte. 84585/2008 en el plazo de diez días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2011.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 04/01/2012 Nº 256/12 v. 05/01/2012

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso cita y emplaza por el término de 5 días, desde la última publicación a Alejandro Fabián Romano, D.N.I. 20.005.991 en los autos "Menéndez Marcelo Daniel c/Romano Alejandro y otros s/daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

María Alejandra Morales, secretaria.

e. 04/01/2012 Nº 167788/11 v. 05/01/2012

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 2 SECRETARIA N° 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 Causa nro. 42.367/2010 (nro. interno. 14.629) seguida contra "Johana Daniela Torres y otros s/robo de automotor dejado en la vía pública". "///nos Aires, 21 de diciembre de 2011.- ... A fin de recibírseles declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., cítese a Nadia Milena Rojas, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 32.828.994, nacida el día 22 de abril de 1987, hija de José Ignacio y de Claudia Patricia Carabajal, a Oscar Fabián Suárez, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 32.846.635, nacido el día 23 de febrero de 1986, hijo de Oscar Fabián y de Isabel del Carmen Avila, a Johana Daniela Torres, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 35.517.367, nacida el día 25 de septiembre de 1990, hijo de Carlos Medina y Guillermina Torres, y a José Luis Carabajal, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 33.859.318, nacido el día 1ro de junio de 1988, hijo de José Luis y de Claudia Patricia Carabajal, mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación ante este juzgado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.-" Fdo. Silvia Mercedes Sassano. Juez. Ante Mí: María Martha Halperin. Secretaria".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
María Martha Halperin, secretaria.

e. 03/01/2012 Nº 173937/11 v. 09/01/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL DOLORES - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Dr. Alejo Ramos Padilla, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 7982, caratulada: "Registro de la propiedad del automotor de La Costa s/denuncia", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y notificarse del auto de procesamiento dictado en autos, a Julián Demetrio, DNI Nº 18.086.781, nacido el 15 de marzo de 1958, hijo de Oscar y de Lola Caldera, último domicilio conocido en calle Esparta y Argel de Ostende, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, -en caso de incomparecencia injustificada-, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, 7 de diciembre de 2011. Alejo Ramos Padilla, Juez Federal. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal.

e. 02/01/2012 Nº 172877/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 1 MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1; a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes; cita por dos (2) días a los herederos de Felipe Segundo Ayuso (LE.: 5.455.325), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Ayuso, Felipe Segundo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 52.300), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Señor Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 53 inc. 5º del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Voz de Bragado" de Bragrado (B).

Mercedes (B), 23 de diciembre de 2011.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 04/01/2012 Nº 175307/11 v. 05/01/2012

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Señor Juez Federal Subrogante de Santiago del Estero, Dr. Lionel Enrique Suárez, Secretaria en lo Penal a cargo de la Dra. Lorna Hernández notifica a Medina Sergio Gustavo, DNI Nº 20.157.224, nacido 18/03/1968 en Provincia de Sgo. del Estero, hijo de Miguel Angel y de Maria Florencia Beltran con último domicilio en calle Suárez 1º Pasaje Nº 48, ciudad Capital de la Provincia de Sgo. del Estero; y a Medina Miguel Angel DNI Nº 08.635.184, nacido 04/04/1951 en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Medina y de María Florinda Beltrán, con último domicilio en la calle Suárez 1º Pje. Nº 48 de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; quienes deberán comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la presente en los "autos: s/Infracción al Art. 2 inc. "b" de la Ley 24.769. Imputados: Omar Eugenio Bonahora y Otros (Info Express S.A.). Expte. Nº 4258/09"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Santiago del Estero, 07 de diciembre de 2011.
Lionel Enrique Suárez, juez federal subrogante

e. 02/01/2012 Nº 173090/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Norberto Miguel Pereyra, D.N.I. 27.463.385, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//La Plata, 13 de diciembre de 2011.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Norberto Miguel Pereyra, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. por encontrarlo prima facie responsable del delito previsto y reprimido por el art. 296, en función del art. 292, del Código Penal. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría N° 8, 13 de diciembre de 2011.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 02/01/2012 Nº 172890/11 v. 06/01/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 MORON - BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle: Crisólogo Larralde n° 673 de la Ciudad de Morón, Pcia de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Cosntanza Inés Pagani, cita y emplaza a Claudia Virginia Cuellar, argentina, soltera, nacida el día 28 de marzo de 1984 en González Catan, Pcia de Bs. As., indocumentada e hija de Juan Irineo y de Olga del Valle Moreno, a los fines de dar cumplimiento a la declaración indagatoria oportunamente ordenada, habilitándose audiencia a tal fin para el día jueves 9 de febrero del año 2012 a las 10.00 horas y si a ello la nombrada no se opusiere, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su captura. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)", ello en el marco de la causa Nro. 4870, caratulada, "Cuellar, Claudia Virginia s/Encubrimiento".

Morón, 23 de diciembre de 2011.

e. 03/01/2012 N° 175334/11 v. 09/01/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nro. 5318 caratulada "Teseira, Sergio José s/Inf. Art. 277 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a Sergio José Teseira, D.N.I. Nro. 26.929.798, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de ponerlo en conocimiento de la radicación del sumario y el Magistrado interviniente, como así también que deberá constituir domicilio en el ejido de este Tribunal y se lo invitará a designar un abogado de su confianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

San Martín, 12 de diciembre de 2011.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 02/01/2012 Nº 172881/11 v. 06/01/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/12/2011	SCARAMOSSINO GORIZIA	171990/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/11/2011	VICENTE CREA	160827/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/12/2011	GIGLIO ROSARIO Y BAUDI SILVIA TERESA	171471/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/12/2011	BISSIO FELIPE FRANCISCO	172815/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/10/2011	RETA JUANA JAVIERA	173770/11
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	08/08/2011	AMISTADI RUGGERO Y SEGATA YOLANDA	128200/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	21/11/2011	GONZALEZ HECTOR MARTIN	171998/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	21/12/2011	MIGUEL IOVANNA	170872/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	21/12/2011	JUAN FRANCISCO PEREZ	170911/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	28/12/2011	GARCIA ECHARRI RICARDO NICOLAS	173878/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/10/2011	CASTILLO CELIA ALCIRA	161740/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/10/2011	TERRACINA OTERRACINO AMALIA	146408/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/12/2011	RICCI LEA	168568/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/12/2011	DELIA PERLA BALOIRA Y JULIO DIAZ	167087/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/12/2011	MIGUEL ANTONIO ROMEO COLOMBINI	160854/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/12/2011	OSVALDO BAUTISTA PELLETTIERI	171260/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/12/2011	ANA MARIA CIFARELLI Y ALFREDO HECTOR BERLUSCONI	172866/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/12/2011	CACCIANINI LUCIA	172902/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/12/2011	GREGORIO JOSE RAMON	172851/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	21/12/2011	DOMINGO ROQUE LOPARDO Y NÉLIDA CONCEPCIÓN VITALE	171017/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	27/12/2011	CARMINE DE LUCA	172917/11
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	28/07/2009	BERNI ADOLFO VICENTE	149472/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/12/2011	GRACIELA CARMEN MARINELLI	171152/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/11/2011	NORBERTO JOSÉ CALIFANO	151789/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/12/2011	TERRADILLOS ROBERTO GREGORIO	172487/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/12/2011	EZCURRA GUILLERMO RAMON	171737/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2011	NORBERTO VAZQUEZ	168811/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/11/2011	OSCAR ALEJANDRO SAMPAYO	151770/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	29/11/2011	VILLA MORENO VICENTE Y BOADO ESTHER	159780/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	07/12/2011	RENDINA LUCIA	164532/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/12/2011	HECTOR ARMANDO LEONETTI	168762/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/12/2011	DIAZ MARIA DELIA SUSANA	167083/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/12/2011	CONDESSE ANA	170323/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	23/12/2011	GOMEZ ANGELA MAGDALENA	172654/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	14/09/2011	SOFIA GRINBERG, DANIEL CAPSITSKI Y JORGE MARIO CAPSITSKI	173709/11
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	21/12/2011	CASSARA CONCEPCION	170933/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	20/12/2011	BOVERI CARLOS PEDRO	170496/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJÁN	21/12/2011	DELLA CHIESA PAULA Y DELLA CHIESA JULIO JOSE	170922/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/12/2011	PEREIRAS RAUL OSVALDO	171629/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/12/2011	ANTONIO SOSTO	171549/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	01/12/2011	MARIA CRISTINA GONZALEZ	160872/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/12/2011	DELGADO MARIA FLORA	169460/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/12/2011	JORGE RAUL RIAL	173629/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	31/10/2011	LAFRANCONI NELIDA TERESA	173752/11
63	UNICA	ALDO DI VITO	13/12/2011	RIVERO OFELIA ETELVINA	166311/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/12/2011	PRINA SANTIAGO	165923/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/12/2011	DOALLO SERGIO	173053/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	27/12/2011	ELIDA ESTHER BUDUBA	172846/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	27/12/2011	ANGELA MARINO	173118/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/12/2011	JORGE ANTONIO LOZANO	171100/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/12/2011	IAMETTI ROBERTO Y SILVESTRE ANSELMA	171673/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	23/12/2011	NUÑEZ CARLOS ALBERTO	172418/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	15/12/2011	PERRI GUILLERMO VICENTE	168116/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/12/2011	BERNASCONI GUZMAN MARIA ANGELICA GENOVEVA	163707/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/11/2011	BOVONE REINALDO AUGUSTO	154482/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/12/2011	ALFREDO OSCAR SANGIAO	168139/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/12/2011	TRANGONE REINALDO FRANCISCO	172454/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/12/2011	ELENA MATAITIS	171596/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/12/2011	ENRIQUETA DODERO	169450/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/11/2011	MARIA TERESA SCIOSCIA	173990/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/11/2011	RODRIGUEZ ELISA TERESA	170087/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/12/2011	JUAN AVEDISSIAN	170162/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/12/2011	VELO ARMANDO EMILIO	170875/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/12/2011	KUSSKLER VERA	170879/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	22/12/2011	HORACIO HIRSCH	172206/11
89	UNICA	ROSA VILA	22/12/2011	DANIEL CEBALLOS	171545/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/12/2011	FERNANDEZ, LORENZO	166329/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/11/2011	CARLOS JOSE CERIANA	168879/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/12/2011	BEATRIZ ELENA NICBERG	165664/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/12/2011	CONCEPCION SCICLI	172512/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	21/12/2011	DANIEL MORGAN	171180/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/12/2011	NELIDA AYAS Y FELIPE AYAS	166272/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/2011	ROBLEDO TOMAS	172463/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/2011	GUIDA CARLOS JORGE	171993/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/12/2011	CASTEL CARLOS ALEJANDRO	172436/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/12/2011	NIETO PEDRO NICOLAS	164282/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/12/2011	ZOFF ALBERTO PRIMO	162972/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/09/2011	CRESENCIO FASOLINO	153646/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/12/2011	LIDIA IVELISE BARBIERI	167880/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2011	EMILIO JUAN SITANO	167884/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/11/2011	MANUELA ALONSO	172403/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	22/12/2011	MARIA MAGDALENA DE PEDRO	171838/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/12/2011	POLITO JULIO BLAS	168917/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	16/12/2011	NICOLAS COLOMBO, ELSA LORENZO	169390/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	05/12/2011	FAJGENBLAT LAZARO RUBEN	163711/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	22/11/2011	LOPEZ COTON JOSE MARIA, JAR ROSALIA	172692/11

e. 03/01/2012 Nº 2000 v. 05/01/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	28/12/2011	MARGARITA ELENA PAOLONI	174456/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	28/12/2011	VIVAS RAMON PASTOR	174391/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	28/12/2011	SUAREZ LUIS ALBERTO	174392/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/11/2011	EXEQUIEL AVALLONE	149284/11
17	UNICA	MARIEL GIL	25/11/2011	YAÑEZ ELADIO	169401/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/12/2011	PERONI, ROBERTO	167815/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/12/2011	SCARAZZINI, MARIA RAQUEL	172480/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/11/2011	DUARTE DIONISIO ANIBAL	152051/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/11/2011	GATTI ADELA CARMEN Y HUERTA HECTOR OSCAR	163709/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/11/2011	VON POTOBSKY GERALDO WALTHER	163804/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	29/12/2011	ALBA MAGEL VALLEJOS	174549/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/09/2011	JOSE JULIO CODINA	174755/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/12/2011	FERNANDO MARCOS	172424/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/2011	ROSANO MARIA ESTHER	170142/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	28/12/2011	MUSANTE IRMA ROSA	173861/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/11/2011	FERNANDEZ CALVO CLEMENTE	172850/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/11/2011	ORDOÑEZ JUAN CARLOS	172911/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/12/2011	MARIA ROSA CASSINELLI	173250/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/12/2011	DI LULLO MARIA VICENTA ANTONIA	173262/11
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	23/12/2011	SUEIRO ENRIQUETA	172550/11
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	28/12/2011	SZWARCER HILEL	173803/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	22/12/2011	JOSE BUJAN Y JOSE BUJAN	171581/11
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	04/11/2011	PRITCHARD MARIA MYFANWY	170199/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/12/2011	JOSE ANGEL MASSUCCO	168563/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/12/2011	CELIA FRANCO	173862/11
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI REBAUDI	22/12/2011	DOS SANTOS ALONSO AGUSTIN	171795/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/12/2011	CORNEJO MARIA ELISA	173880/11
41	UNICA	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/2011	RIGON OLGA ROSA Y ARES JOSE ANTONIO	169424/11
41	UNICA	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/2011	PEREZ MORENO GERARDO OSVALDO	169428/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2011	MONICA FLORA SALDIVIA	166242/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/2011	RICARDO VALERIO VISCONTI	173852/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/12/2011	CONSTANTINO GAYOSO	172806/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/08/2011	ELISA NELIDA DE CESARE	174480/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/11/2011	LOPEZ DELIA	148586/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/11/2011	MANUEL BOVEDA	172943/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/12/2011	SOMOZA MERCEDES	171619/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/12/2011	GUIDA EDWARD Y/O EDUARDO FRANCISCO Y CORRARO , DELIA	170939/11
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	28/12/2011	ORTNER EDUARDO SIGIFREDO Y HEINZ URSULA ELISA	173948/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	28/12/2011	CHECCACCI ADRIANA LUISA	173696/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	20/12/2011	FRANCISCO CASTRO Y TRINIDAD LOPEZ	170710/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/2011	PALESA MARIA LUISA	158904/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	15/12/2011	ROBERTO EDUARDO DUBIAU	169084/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/12/2011	LUISA IRENE POLETTI	172590/11
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	15/12/2011	SCALISE, YOLANDA	167811/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	29/09/2011	PEREYRA JUAN ARTURO	174552/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/12/2011	MARONNA NELIDA ROSA	173055/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/12/2011	PALL JORGE CLEMENTE	171745/11
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	21/12/2011	LIDIA DORA LUCINDO	171718/11
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	14/12/2011	JUAN CARLOS FLORIO	169629/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	21/12/2011	ALEJANDRO LUIS MARCIANI	172857/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/10/2011	BOUZADA MIGUENS RAMON Y SAADI AMIRA TERESA	174641/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	28/12/2011	ACEVEDO MATEO JORGE	174092/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/12/2011	CESAR KOPITA Y ETLA NIDERGANG	173807/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	16/12/2011	GRACIELA BEATRIZ TOER	168876/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/12/2011	AMESTOY MARIO OSCAR	172434/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/12/2011	OLGA MARGARITA OSUNA	172951/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	19/12/2011	GARCIA ALBA	169587/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/11/2011	JULIO ERNESTO PARODI	157656/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	01/12/2011	MORENO ZUNILDA IVONNE	160871/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	25/11/2011	MARIA ISIDRA ARIZCUREN	159524/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/12/2011	MARCHI LILIAN MABEL	169402/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/12/2011	RAMONA DELFINA PERALTA Y JAIME MUGRABI	166008/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/12/2011	ELSA TERMINE DE GONZALEZ	174762/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/12/2011	TERESA MILESI	172990/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/11/2011	ANA FILOMENA MAIMAN	160108/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/11/2011	VIVIANA ESTER TONELLI	151686/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/12/2011	CLARA CERVELLA Y VICENTE INOCENCIO	168539/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/12/2011	MARTA RODOLINDA BRITO Y DOMINGO SCELATTO	171728/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/12/2011	CONCEPCION JOSEFA DISTEFANO	170149/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/12/2011	ELENA BEATRIZ VUINOVICH	172656/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/10/2011	MARGARITA HAYDEE GAYTAN	173631/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2011	CESAR RAFAEL NIETO	174686/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/11/2011	DANUBIO ENZO REYNOSO	171921/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/12/2011	OSCAR CAÑAS	172684/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/12/2011	DOMINGO ANTONIO PUTRINO	172490/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/12/2011	NELIDA LUISA BALBONTINI	168571/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/11/2011	DOMINGO ANDRES ZIELLA	158813/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	27/12/2011	CROPANESE SERAFINA CARMELA	172924/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	12/12/2011	RODOLFO HECTOR BORDIGONI	165593/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2011	GORNER JOSE Y CAPEK MARIA	173901/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	29/12/2011	HAYDEE CACHES	174537/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	20/12/2011	SABATINO ANGELA	170122/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/12/2011	LOLA ADA BRAGADINI	149286/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/11/2011	CAMILO MUSLADINO	149599/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2011	JOSE MILANI Y AMELIA SALGARO	171783/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	12/12/2011	MACFADYEN LILIA TERESA	165571/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	18/11/2011	GUTIERREZ HERIBERTO	154965/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/12/2011	ZULEMA ELENA CELLA	173895/11

e. 04/01/2012 Nº 2001 v. 06/01/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Catamarca

Carta Orgánica Provincial

Título I

De la Constitución

Artículo 1°: El Partido Intransigente, distrito Catamarca, se constituye como fuerza política a partir de la denuncia de la subordinación nacional al sistema capitalista dependiente y propone la lucha por una nueva sociedad, más amplia y más justa asentada en los principios del humanismo liberador, donde serán socializadas la riqueza, la cultura y el poder. Constituyen el Partido Intransigente, distrito Catamarca, los ciudadanos argentinos con domicilio en la provincia de Catamarca que habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política y a los aportes para el proyecto nacional, se encuentran inscriptos en los Registros Oficiales que llevan los órganos locales del partido. El domicilio legal del Partido Intransigente, distrito Catamarca, se fija en la ciudad de San Fdo. Del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Republica Argentina.

Título II

De los Adherentes

Artículo 2º: El Partido Intransigente, distrito Catamarca, reconoce dos tipos de adherentes: simpatizantes y afiliados.

Artículo 3º: Se denomina simpatizantes toda aquella persona que siendo o no ciudadanos de la Nación, pero con domicilio en la Provincia de Catamarca, deseen participar en comisiones de trabajo, estudio y/o investigación propiciadas por los órganos creados por esta Carta Orgánica Provincial.

No participan del gobierno del partido y sólo tienen voz cuando están expresamente autorizados por las autoridades del partido.

Artículo 4°: Podrán afiliarse al Partido Intransigente, Distrito Catamarca, todos los ciudadanos de la Nación que teniendo domicilio en la provincia, cumplan con los requisitos legales establecidos por la legislación en la materia.

No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro nacional de electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o jubilados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial;

e) Quienes hubieren asumido la titularidad de Poderes Ejecutivos: Municipales. Provinciales o Nacionales en gobiernos no constitucionales y aquellos imputados por la justicia u organizaciones de Derechos Humanos de haber participado en actos de represión ilegal o desestabilización de la Democracia.

Artículo 5°: Los afiliados del partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo, por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica Provincial, observando en todos los casos las disposiciones de este estatuto.

Artículo 6°: La calidad de afiliados se adquirirá a partir de la resolución del organismo competente del partido que aprobará las respectivas fichas de afiliación dentro de los 15 (Quince) días de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, se tendrá por aprobada la solicitud. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada en el partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

Artículo 7°: La afiliación se extinguirá por renuncia escrita o por expulsión a partir de la resolución de los organismos competentes del Partido. Son causales de expulsión:

Incumplimiento o negación de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Aportes para el Proyecto Nacional, Carta Orgánica Nacional, y/o Carta Orgánica Provincial:

Grave inconducta Moral.

Condena penal firme por un delito de acción pública.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 4 (cuatro) de la presente Carta Orgánica Provincial.

Título III

Del Gobierno del Partido

Artículo 8º: El Partido Intransigente –Distrito Catamarca– será gobernado por:

La Convención Provincial

El Comité Provincial

La Comisión Revisora de Cuentas

El Tribunal de Conducta.

Capítulo I

De la Convención Provincial

Artículo 9º: Constitución: la autoridad superior del Partido es ejercida por la Convención Provincial, que será integrada por dieciséis (16) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados. Tendrá su domicilio real en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Su mandato durará dos (2) años. Se constituirá válidamente con el quórum de la mitad más uno de sus miembros y podrá aprobar sus resoluciones por simple mayoría. Designará su Mesa Ejecutiva (Directiva), compuesta por el presidente, un vicepresidente y un secretario, a simple pluralidad de votos. Esta mesa podrá funcionar válidamente con dos (2) de sus integrantes. La Juventud Intransigente estará representada por tres (3) convencionales titulares y tres (3) suplentes elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes según el último padrón de afiliados.

Artículo 10º: La composición de la Mesa Ejecutiva podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Convención Provincial convocada a ese efecto. También podrá la Mesa Ejecutiva de la Convención reemplazar a sus miembros por muerte, renuncia o remoción. Para ello requerirá el voto de la mitad más uno del total de convencionales que integran el cuerpo.

Artículo 11º: Los miembros titulares y suplentes de la Convención Provincial deberán estar inscriptos en el padrón de afiliados y no integrar otro órgano de gobierno del Partido Provincial.

Artículo 12º: En caso de ausencia definitiva o transitoria, los convencionales suplentes reemplazarán por orden numérico del primero al quinto a los titulares ausentes.

Artículo 13º: La Convención Provincial será el único juez de la validez de los diplomas de sus miembros.

Artículo 14º: Una vez al año el Comité Provincial dará cuenta a la Convención, en sus sesiones ordinarias determinadas en el artículo quince, de la marcha y de la labor general del Partido. Por mayoría la Convención Provincial podrá decidir interpelar a uno o más miembros del Comité Provincial.

Funcionamiento

Artículo 15º: La Convención Provincial se reunirá en sesiones constitutivas, ordinarias y extraordinarias.

A) Constitutivas: Citada por la Mesa Directiva Provincial celebrará sesión constitutiva a fin de elegir, mediante la integración del Organo Provincial, la nueva Mesa Directiva Provincial. Luego de esta elección, la Convención Provincial procederá, en primer lugar, a desarrollar su propia sesión constitutiva; luego elegirá su Mesa y por último desarrollará el temario propio de las sesiones ordinarias.

B) Ordinarias: Citada por la Mesa Directiva Provincial, celebrará sesión ordinaria una vez al año. Estas reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, salvo que la Mesa de la Convención Provincial o la Mesa Directiva Provincial, en su caso, hubieren fijado otro lugar.

El orden del día deberá incluir, necesariamente, el tratamiento de los siguientes temas: 1) Informe de la Mesa Directiva Provincial sobre lo actuado desde la última Convención Ordinaria; 2) informe de los grupos parlamentarios sobre lo actuado desde la última Convención Ordinaria; 3) análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido. Aprobación del inventario y balance y estados de cuentas correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido; 4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella, de las resoluciones de la Mesa Directiva Provincial, producidas desde la anterior Convención Ordinaria y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos, así como los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

La convocatoria efectuada por la Mesa Directiva Provincial deberá efectuarse con quince días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la sesión y deberá contener el orden del día, el lugar, el día y la hora en que se realizará la misma.

La Mesa Directiva Provincial podrá ampliar dicho orden del día.

C) Extraordinarias: La Convención Provincial convocada con diez (10) días de anticipación como mínimo a la fecha de reunión, sesionará extraordinariamente por:

1) Convocatoria al efecto por la Mesa Directiva Provincial. En este caso la Mesa Directiva Provincial fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea y determinará el orden del día a tratar;

2) Convocatoria al efecto por la Mesa de la Convención Provincial. En este caso la Mesa fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea y determinará el orden del día a tratar;

3) A solicitud del veinticinco por ciento (25%) de sus miembros, en nota dirigida al Presidente de la Mesa de la Convención Provincial y presentada en la sede de ese Cuerpo. En este caso la Mesa de la Convención Provincial designará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que debe iniciarse la Asamblea. El Orden del Día será el que se establece en el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa de la Convención Provincial. La Convención deberá reunirse dentro de los cuarenta y cinco días de presentada la solicitud. En caso de que estuviera convocada a reunión ordinaria deberá convocarse para sesión extraordinaria a continuación de esta, en tal caso el plazo de convocatoria se reducirá a quince días.

4) Cuando habiéndose vencido el plazo señalado para la realización de la Convención Ordi-

naria, por cualquier motivo ésta no se hubiere reunido, o cuando la Mesa de la Convención Provincial no hubiere cumplido, por alguna razón, con la obligación a su cargo de la que informa el apartado anterior, dentro de los diez días de citada a ese efecto por su Presidente, éste deberá convocar a la Convención para el tratamiento del Orden del Día que corresponda. En ambos supuestos, el Presidente podrá ampliar el Orden del Día. También lo podrá hacer la Convención por simple mayoría. La convocatoria fijará la ciudad, el local de reunión, el día y la hora en que deba iniciarse la Asamblea e incluirá el Orden del Día.

Cuando circunstancias de carácter excepcional así lo requieran, la convocatoria por la Mesa Directiva Provincial a sesiones extraordinarias de la Convención Provincial, podrá efectuarse con una antelación no menor de cinco días. Cuando quien convoque sea la Mesa de la Convención Provincial o su Presidente, se aplicará, en su caso, idéntico temperamento.

La Convención Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros o por los dos tercios de los presentes, podrá ampliar el Orden del Día para el cual fue convocada, cualquiera fuere el carácter de la sesión, salvo en lo referente a la elección de la Mesa Directiva Provincial o la Mesa de la Convención.

El Presidente de la Convención Provincial, en las reuniones plenarias de ese Cuerpo, así como en las que efectúe la Mesa de la misma, tiene voto en todas las cuestiones. De mediar empate, su voto será decisivo.

La Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Convocada por el Comité de la provincia celebrará sesión ordinaria una vez al año. La convocatoria deberá realizarse con una anticipación a la fecha fijada para la sesión según se estipula en incisos precedentes, mediante telegrama, carta documento o comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales con indicación de: ciudad, domicilio de la reunión, día y hora e inclusión del Orden del Día. El Orden del Día deberá especificar el tratamiento de los siguientes temas:

- Informe del Comité Provincial sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria
- Informe de los legisladores y/o concejales del partido sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria
– Lectura y aprobación del inventario, balance y estados de cuentas correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del partido presentado por el Comité Provincial correspondiente a todo lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 16º: La Convención Provincial se regirá para el orden de sus deliberaciones, por el reglamento que ella misma sancione y en lo que no esté previsto, por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Atribuciones

Artículo 17º: La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

• Sancionar la Plataforma Electoral o producir las reformas que en su oportunidad estime necesarias.
• Aprobar la Plataforma Electoral común en los casos de concertación de alianzas. La plataforma aprobada como las actas de aceptación de candidaturas deberán ser elevadas al juez de aplicación por el/los apoderados del partido en oportunidad de requerirse la oficialización de las listas.
• Reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en sesión convocada al efecto.
• Sancionar las normas reglamentarias para las elecciones internas del Partido.
• Considerar los informes anuales de los legisladores y/o concejales y pronunciarse en consecuencia.
• Dictar las normas reglamentarias para el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados, en aquellas cuestiones que estime conveniente tal tipo de consulta.
• Entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Comité Provincial, así como en los recursos por hechos que se impongan ante ella , dentro de los treinta días hábiles desde la denegatoria por parte de ese Cuerpo. Los recursos de hechos deberán ser deducidos en escrito fundado y dirigido a su presidente y presentado en la sede de ese Cuerpo.
• Decidir sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas a acordar para la designación de listas comunes de candidatos; igualmente sobre integración de confederaciones, siempre de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igual atribución tendrá la Convención Provincial para dejar sin efecto tales decisiones. A los fines de tomar las decisiones a que se refiere el presente inciso y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria de la Convención Provincial podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trate.
• Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Provincia de conformidad a la Ley 26.571, modificatoria de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, y las disposiciones provinciales vigentes en la materia. El régimen electoral para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales que establece esta Carta Orgánica Partidaria se aplicará, cuando el Partido concurriera a elecciones en forma individual, para la designación de precandidatos. Estos deberán contar con el apoyo, como mínimo, del 25% de los convencionales presentes.

El régimen electoral de esta Carta Orgánica tendrá vigencia integralmente, cuando la legislación no establezca en forma obligatoria otro sistema electoral.

• Designar la Comisión Revisora
• Designar el Tribunal de Conducta
• Decidir sobre la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos públicos del partido.
• Decidir la intervención a uno o más Comités Departamentales, medida que en ningún caso podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional o Provincial o de la ley 22.627, sus complementarias y modificatorias, por parte de las autoridades de Comité del Distrito. Esta medida no podrá ser tratada sobre tablas, pudiendo el Cuerpo constituirse en comisión al solo efecto de escuchar a las autoridades del Comité del Distrito afectado. La adopción de la medida deberá ser informada a la justicia de aplicación dentro de los diez (10) de declarada la intervención.
• Reglamentar la formación del tesoro del partido.

Del Patrimonio o Tesoro del Partido

Artículo 18º: El Patrimonio se integrará por:

A)
• La cuota que la Convención Provincial establezca para sus miembros y los del Comité de la Provincia, que deberán ser abonadas directamente a la tesorería de este Comité.
• El diez por ciento (10%) de los emolumentos de los representantes de los cargos electivos del partido en el orden nacional, provincial y municipales; el cinco por ciento (5%) de las remuneraciones de los jubilados en los mismos cargos, los Secretarios, Asesores, Subsecretarios, Ministros y Directores de la Administración Provincial, los que deberán ser abonados directamente a la Tesorería del Partido.
• Los subsidios del Estado Nacional.
• Las demás entradas que por cualquier concepto perciba el Partido y no estuvieran prohibidas por la legislación vigente o por las Cartas Orgánicas Nacional o Provincial.
• El manejo Patrimonial como así también el establecimiento del ejercicio económico del Partido estará en un todo de acuerdo con los establecido en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

B)
• El Partido no podrá aceptar directa o indirectamente:
Contribuciones anónimas. Contribuciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales o provinciales, o empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincias o Municipalidades, ni de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras. Tampoco contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales. Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en condición de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Los fondos partidarios deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido del Partido Intransigente - Distrito Catamarca y la orden conjunta del presidente y tesorero del Comité Provincial, en los términos del Artículo 20º de la Ley 26.215.

El Comité Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido en el orden nacional, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido, sin perjuicio de las atribuidas en esta Carta Orgánica en materia de personería jurídico-política.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, como así de las inversiones y los gastos. Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes.
• Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido.

Capítulo II

Del Comité Provincial

Constitución y Fundamento

Artículo 19º: Durante el receso de la Convención Provincial, el gobierno del Partido será ejercido por el Comité de la Provincia, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Tesorero suplente, tres Secretarios y dos Vocales, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados mediante el sistema D'Hont. Tiene su asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su mandato dura dos años. Se constituye válidamente y funciona con la mitad más uno de sus miembros y dicta su propio reglamento interno. Su Mesa Directiva se compone por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Organización y el Tesorero. Será órgano ejecutivo y tendrá facultad para avocarse a conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el Comité revisar sus decisiones en sesión plenaria. La Juventud Intransigente estará representada en el Comité Provincial mediante un delegado titular y un suplente, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes. La Mesa Directiva será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo. La Mesa Directiva será órgano ejecutivo y podrá funcionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Transcurridas dos horas de su convocatoria podrá sesionar con un tercio más uno de sus miembros para tratar exclusivamente el orden del día. Habiendo circunstancias de carácter excepcional que así lo requieran, podrá funcionar con un quórum de cinco de sus miembros siempre que hayan sido debidamente citados con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. En caso de ausencia o remoción del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en su defecto por las demás autoridades mencionadas en la primera parte de este artículo, en el orden en que se encuentran mencionadas.

Artículo 20º: Una vez al año el Comité Provincial dará cuenta a la Convención, en sus sesiones ordinarias, de la marcha y la labor general del Partido. Por mayoría la Convención Provincial podrá decidir interpelar a uno o más miembros del Comité.

Artículo 21º: El Comité Provincial hará cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención Provincial; velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido, y en receso de la Convención Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Distritos y decretar la intervención de los órganos de conducción partidarios de los mismos en las circunstancias previstas en el artículo 17º de esta Carta Orgánica, mediante el procedimiento establecido en esa misma norma. En el supuesto de adoptar esas medidas, el Comité Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Mesa de la Convención Provincial y a la Justicia Electoral competente, dentro de los diez días hábiles.

De todas las resoluciones del Comité Provincial se podrá, dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Convención Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Directiva Provincial y presentado en su sede. La Mesa Directiva Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los noventa días de recibido por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Convención antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidirse sobre su procedencia, sin que hubiere resolución de la Mesa Directiva Nacional, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Convención Nacional ordinaria.

Artículo 22º: El Comité Provincial tendrá a su cargo la administración del Tesoro del Partido siendo obligatoria la publicidad de sus fuentes de ingresos y sus inversiones.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres (3) ejercicios, con todos sus comprobantes.

El ejercicio económico durara un año, iniciándose el 1º de Enero y cerrando el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar, ante la justicia electoral competente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos. Toda esta documentación deberá ser acompañada de dictamen emitido por contador público nacional. En la misma fecha se acompañará copia de toda la documentación a la Comisión Revisora de Cuentas, a efectos de que emita su dictamen, el que deberá ser tratado por la Convención Provincial. Los Balances cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral provincial en que haya participado el Partido, el Comité Provincial deberá presentar al juez de aplicación correspondiente, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral. Deberá asimismo llevar los libros que prescriben las leyes vigentes en la materia y sus reglamentaciones. El Presidente y el Tesorero del Partido, y en su defecto sus reemplazantes según las prescripciones de esta Carta Orgánica, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley N° 26.215 en materia de organización administrativo contable, patrimonial y económico financiera.

Artículo 23º: El Comité Provincial preparará el Orden del Día de la Convención Provincial para sus sesiones Ordinaria y Extraordinarias. Dicha Orden del Día deberá ser puesta en conocimiento de los convencionales al momento de la convocatoria.

Artículo 24º: Los afiliados podrán ser convocados por el Comité Provincial a Asamblea a fin de que expresen un juicio sobre asuntos fundamentales para la vida del Partido, debiendo esta Asamblea exponer su opinión y elevar sus sugerencias a la Convención Provincial.

Artículo 25º: El mandato del Comité quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves ajenas al Partido no fuera posible realizar elecciones para renovación de sus miembros o estos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. En estos casos, el Comité Provincial convocará a nuevas elecciones internas que deberán realizarse en un plazo no mayor de tres meses desde la aparición del impedimento.

Artículo 26º: El Comité Provincial tendrá a su cargo la confección y fiscalización del padrón de afiliados del distrito, adoptando las medidas del caso para su exhibición y conocimiento por parte de los interesados. Deberá conservar en el Comité de la Provincia el libro de afiliados.

Artículo 27º: Convocará anualmente la Convención Provincial a sesión ordinaria. La citación deberá realizarse con treinta (15) días de antelación como mínimo a la fecha fijada, mediante telegrama, carta documento, o comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales con indicación de: ciudad, domicilio de la reunión, día, hora e inclusión del orden del Día. Esta deberá especificar el tratamiento de los siguientes temas: informe del Comité Provincial sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria; informe de los legisladores y/o Concejales del Partido sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria; lectura y aprobación del inventario, balance y estado de cuenta correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del Partido, que deberá presentar el Comité de la Provincia, correspondiendo a lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 28º: Redactará y presentará en cada sesión ordinaria un informe político sobre todo lo actuado desde la última sesión ordinaria.

Artículo 29º: Redactará y presentará en cada sesión ordinaria un Inventario, Balance y Estado de Cuentas, correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido, correspondientes a todo lo actuado desde la última sesión ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 30º: Requerirá anualmente a los legisladores y concejales del Partido un informe de todo lo actuado desde la última sesión ordinaria.

Artículo 31º: Requerirá anualmente a la Comisión Revisora un dictamen sobre Inventario, Balance y Estado de Cuenta correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido, que deberá ser presentado en cada sesión ordinaria.

Artículo 32º: Convocará a sesión extraordinaria a la Convención Provincial cuando lo estime necesario, con quince (15) días de antelación a la fecha de reunión, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los convencionales, fijando ciudad, lugar de la reunión, día y hora en que deberá iniciar la sesión y determinando el Orden del Día a tratar.

Artículo 33º: Convocará a elecciones generales internas cada dos años para la renovación de sus propias autoridades y las de la Convención Provincial, comunicando con treinta (30) días de antelación a la fecha fijada por medios periodísticos durante tres días. Esta comunicación deberá precisar las ciudades, domicilios de las mesas electorales, fecha y horario de apertura y cierre del acto eleccionario. La elección se hará mediante el sistema de lista completa pudiendo presentarse varias, y se efectuará de acuerdo a la ley 23.298.

Artículo 34º: Designará una Junta Electoral formada por tres (3) afiliados al Partido que no integren ningún órgano de gobierno, la que tendrá a su cargo todo lo atinente al proceso electoral, informando por escrito al Comité Provincial de todo lo actuado y resultado de la elección, momento en el que cesará su existencia.

Artículo 35º: Deberá comunicar el resultado de las elecciones internas para cargos partidarios al juez de aplicación dentro de los diez días posteriores al comicio.

Artículo 36º: Dentro de los quince (15) días posteriores al acto eleccionario deberá entregar la conducción del Comité de la Provincia a las autoridades electas. En dicho acto entregará a las nuevas autoridades mediante acta firmada por las autoridades salientes y entrantes lo siguiente: 1) llaves de local partidario; 2) libro de actas; 3) libro de banco; libro de caja; 4) archivo de documentación y correspondencia; 5) Libro Diario; 6) inventario, balance y estado de cuenta correspondiente al patrimonio, bienes y fondos del Partido presentado a la última Convención Ordinaria junto con el dictamen de la Comisión Revisora.

Artículo 37º: Hará cumplir en el término de cinco (5) días corridos las sanciones impuestas por el Tribunal de Cuentas.

De la Comisión Revisora

Constitución y Funcionamiento

Artículo 38º: Designada por la Convención provincial, estará integrada por tres (3) afiliados que no formen parte de otro órgano de gobierno y durará tres años en sus funciones. La Juventud Intransigente estará representada mediante un delegado titular y un suplente elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes.

Atribuciones

Artículo 39º: Tendrá a su cargo el control patrimonial y contable del órgano ejecutivo debiendo elevar el dictamen del inventario, balance y estado de cuenta correspondientes al patrimonio, bienes y fondos del Partido que le será presentado por el Comité Provincial con suficiente antelación a las sesiones ordinarias anuales de la Convención.

Del Tribunal de Conducta

Constitución y Funcionamiento

Artículo 40º: Designado por la Convención Provincial, estará integrado por tres (3) afiliados al Partido que cumplan los requisitos para ser Senador de la Nación y que no formen parte de otro órgano de gobierno. Durará tres años en sus funciones. La Juventud Intransigente estará representada en este Organismo mediante un delegado titular y un suplente elegidos por voto directo y obligatorio de sus integrantes.

Atribuciones

Artículo 41º: Tendrá por función el control y juzgamiento de todos los actos de los afiliados al Partido y la sanción de las conductas que violenten las normas establecidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 42º: Atenderá en el término de treinta (30) días corridos todos los pedidos de investigación y sanción que por escrito y mediando causa fundada le sean presentados por cualquier afiliado.

Artículo 43º: Las sanciones impuestas por el Tribunal de Conducta serán inapelables y deberán ser comunicadas por escrito al Comité Provincial para que éste proceda a ejecutar su cumplimiento en el término de cinco (5) días.

Artículo 44º: Concederá a los acusados el derecho a defensa oral y/o escrita, imponiéndoles por escrito de la/s acusación/es que pesaren sobre ellos con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de expedir su fallo.

De los Comités Departamentales y de Distrito

Artículo 45º: En cada departamento de la Provincia podrá constituirse un Comité Departamental integrado al menos por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. Deberá mantener contacto permanente y acatar las disposiciones del Comité de la Provincia. Sus integrantes durarán dos años en sus cargos. Serán los encargados de la dirección y difusión de la actividad partidaria en el Departamento, según los lineamientos políticos trazados por los órganos del gobierno provincial del Partido. Podrán constituir comisiones autónomas departamentales conforme al artículo 62 de esta C.O., con stituyendo sus presidentes la Comisión Asesora contemplada en las diferentes Comisiones Autónomas.

Artículo 46º: Por este mismo procedimiento podrán constituirse los Subcomités de Distrito que tendrán igualmente la función de dirigir y difundir la actividad partidaria según las instrucciones políticas de los comités departamentales.

De los Delegados a la Convención y Comité Nacional

Artículo 47º: Simultáneamente con la elección de las autoridades partidarias de distrito, los afiliados elegirán por voto directo y secreto los delegados a la Convención Nacional. El número de delegados a la Convención Nacional será de tres (3) convencionales titulares y tres (3) suplentes. Los convencionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados simultáneamente con la elección de las autoridades partidarias de distrito.

Artículo 48º: Los delegados titulares y suplentes ante la Convención Nacional deben reunir las condiciones exigidas para ser diputado nacional, provincial o concejal.

Artículo 49º: Los Convencionales Nacionales deberán informar periódicamente a la Convención Provincial o al Comité Provincial sobre su actuación y resoluciones adoptadas en el seno de aquel cuerpo.

De las Incompatibilidades

Artículo 50º: Ningún afiliado podrá ejercer en el nivel provincial cargo ejecutivo, deliberativo, de control o disciplinario en forma simultanea.

Artículo 51º: Son incompatibles las cargos electivos partidarios con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de capital extranjero o vinculadas a grupos económicos de capital extranjero público o privado que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional, y con la prestación de servicios remunerados por las mismas empresas.

Artículo 52º: Los mandatos para ejercer cargos electivos públicos o partidarios son revocables. Tal revocatoria solo puede ser dispuesta por el voto unánime del Tribunal de Conducta, fundado exclusivamente en grave violación del mandato conferido o inconducta personal que afecte la imagen partidaria, garantizándose en todos los casos el derecho a defensa.

De los Cargos Electivos Públicos del Partido

Artículo 53º: Los legisladores nacionales o provinciales del Partido constituirán sus bloques y reglamentarán sus funciones.

Artículo 54º: Los legisladores nacionales y provinciales del Partido están obligados a ajustar su actuación a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Aportes para el Proyecto Nacional, Carta Orgánica Nacional y Provincial sin perjuicio de ajustarse también a las plataformas dictadas por los órganos competentes nacionales o provinciales respecto de la concertación de alianzas, confederaciones y/o fusión de partidos.

Artículo 55º: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos: A) los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes. B) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o las que se hallaren en situación de retiro cuando hubieren sido llamadas a prestar servicio. C) el personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicio. D) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional o provincial.

Artículo 56º: La residencia exigida por la Constitución Nacional o la Ley como requisito para el desempeño de los cargos a que se postulan los candidatos podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba excepto la testimonial, siempre que figuren inscriptos en el registro de electores del distrito que corresponda.

Artículo 57º: Los candidatos a cargos electivos provinciales se elegirán por el voto directo de los afiliados. En los cuerpos ejecutivos serán los precandidatos de la lista ganadora, y en los órganos deliberativos y legislativos se integrarán por el sistema D'Hont, de acuerdo a la lista de precandidatos.

Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos provinciales o municipales, sólo una parte de los candidatos de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará el orden que haya resultado de la elección interna respectiva de candidatos.

Artículo 58º: La conformación de las listas de candidatos a cargos partidarios y electivos se efectuará conforme a lo establecido por la Ley Nº 24.012 y su decreto reglamentario, respetando el cupo femenino y en condiciones de resultar electas.

Todos los candidatos electos entregarán a los respectivos comités de distrito la renuncia a los cargos de que se trate en el momento de su proclamación.

De las Elecciones Internas

Artículo 59º: Las elecciones internas para autoridades provinciales del Distrito Catamarca se considerarán válidas cuando votase un mínimo del diez por ciento del cuatro por mil necesario para obtener la Personería Política. De no alcanzar ese porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días que cumplir los mismos requisitos. En caso de oficializarse una sola lista no podrá prescindirse del acto eleccionario. Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y en lo que sea aplicable por la Legislación Electoral vigente.

Artículo 60º: El Comité Provincial será el responsable de llamar a elecciones cada dos (2) años para la renovación de sus propias autoridades y las de la Convención Provincial, según lo establecido en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 61º: La Junta Electoral encargada de organizar y fiscalizar el acto eleccionario será designada por el Comité Provincial según las disposiciones de los artículos 35 y 36 de la presente Carta Orgánica.

De las Comisiones Autónomas

Artículo 62º: Las Comisiones Autónomas del Distrito Catamarca son:

a) Juventud Intransigente (J.I.)
b) Frente Gremial Intransigente (F.G.I.)
c) Comisión Juvenil Secundaría.
d) Escuela de Formación Política.
e) Escuela de Estudios Superiores.

Artículo 63º: Las Comisiones Autónomas podrán constituir comisiones asesoras integradas por sus presidentes.

De la Juventud Intransigente (J.I.)

Artículo 64º: Podrán integrar la Juventud Intransigente los ciudadanos entre 18 y 30 años de edad.

Artículo 65º: La J.I. desenvolverá sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial.

Artículo 66º: La J.I. dictará su estatuto provincial ajustándose a esta Carta Orgánica y sometiéndolo a la aprobación de la Convención Provincial.

Artículo 67º: Será compatible el desempeño de cargos directivos de la J.I. y en el Partido, no pudiendo desempeñar simultáneamente más de dos cargos.

Artículo 68º: La J.I. tendrá representación ante el Comité de la Provincia mediante un delegado titular y un suplente con voz y voto, ante la Convención Provincial con tres convencionales titulares y tres suplentes con voz y voto y ante los restantes órganos de gobierno del Partido a través de un delegado titular y un suplente con voz y voto. Sus representantes serán elegidos en todos los casos por voto directo, secreto y obligatorio de sus integrantes.

Artículo 69º: El Gobierno de la J.I. será ejercido por un Secretariado Provincial compuesto al menos por cinco secretarías elegidas por el voto directo secreto y obligatorio de los integrantes de la J.I. Su mandato durará dos años y tendrá por objetivos:

a) Propender a la difusión de los principios partidarios deliberando periódicamente sobre los asuntos de la Provincia, la República y la marcha del partido.
b) Asesorar a los órganos de gobierno del Partido sobre cuestiones que le competa.
c) Propiciar la formación política de sus integrantes.
d) Autorizar los comunicados de la Comisión Juvenil secundaria, guiarla y asesorarla.
e) Elaborar documentos y emitir comunicados por la prensa.
f) Participar en las campañas políticas del partido.

g) Recaudar fondos para el Partido.
h) Nombrar delegados a todo encuentro de juventudes.
i) Atender las recomendaciones de la Escuela de Formación Política y la Escuela de Estudio Superiores en la selección de candidatos a autoridades de la J.I.

Artículo 70º: Las resoluciones que adopte y los documentos y comunicados que emitan no podrán ni deberán afectar o contradecir las decisiones de los Organos de Gobierno del Partido ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica.

Del Frente Gremial Intransigente (F.G.I.)

Artículo 71º: Podrán incorporarse a su seno los afiliados al Partido que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia.

Artículo 72º: Desarrollarán sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Artículo 73º: Dictará su propio Estatuto ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolos al conocimiento y aprobación de la Convención Provincial.

Artículo 74º: Será compatible el desempeño de cargos directivos en el Frente Gremial Intransigente y el Partido, no pudiendo desempeñar más de dos cargos simultáneamente.

Artículo 75º: Tendrán representación ante todos los Organos del Partido mediante un Delegado Titular y un Suplente con voz y voto.

Artículo 76º: El Gobierno de la Gremial Intransigente será ejercido por una Comisión Ejecutiva integrada por un cuerpo de por lo menos cinco (5) Secretarios. Durarán seis meses en sus cargos y tendrán por funciones:

A) Propender a la difusión de los Principios Partidarios, deliberando periódicamente sobre los asuntos políticos gremiales de la Provincia, la República y la marcha del Partido.
B) Asesorar en asuntos gremiales a los Organos de Gobierno del Partido.
C) Propiciar la formación de sus integrantes.
D) Elaborar documentos y emitir comunicados con la prensa oral, escrita y televisiva.
E) Participar en las campañas políticas del Partido.
F) Nombrar delegados a todo encuentro gremial.
G) Recaudar fondos para el Partido.
H) Atender las recomendaciones de la escuela de estudios superiores en la selección de candidatos de autoridades del Frente Gremial Intransigente.

Artículo 77º: Las resoluciones que adopte y los documentos y comunicados que emita no podrán ni deberán afectar o contradecir las decisiones de los Organos de Gobierno del Partido Intransigente ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica.

De la Comisión Juvenil Secundaria

Artículo 78º: Podrán incorporarse a su seno los simpatizantes no mayores de dieciocho años que cursen o no estudios primarios o secundarios.

Artículo 79º: Desarrollarán sus actividades con autonomía pero sujetas a la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Artículo 80º: Dictará su propio estatuto ajustándose a los Principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento del Comité de la Provincia.

Artículo 81º: Tendrá representaciones ante el órgano de Gobierno de la Juventud Intransigente mediante un Delegado Titular y un Suplente con voz pero sin voto.

Artículo 82º: El Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria será ejercido por una Comisión Ejecutiva integrada por un cuerpo de por lo menos cinco Secretarios los cuales durarán seis meses en sus cargos y que tendrán por funciones:

A) Propiciar la formación política de sus integrantes,
B) Asesorar a los Organos de Gobierno de la Juventud Intransigente,
C) Elaborar documentos internos y presentación a los Organos de Gobierno, de Partido y de la Juventud Intransigente,
D) Recaudar fondos para el partido,
E) Nombrar delegados a todo evento estudiantil,
F) Emitir comunicados por la prensa escrita, oral y televisiva previa aprobación del Organo de Gobierno de la Juventud Intransigente,
G) El órgano de Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria tendrá poder de veto en las elecciones del Director de la Escuela de Formación Política.
H) Atender las recomendaciones de la Escuela de Formación Política en selección de autoridades de la Comisión Juvenil Secundaria,

De la Escuela de Formación Política

Artículo 83º: Estará integrada por un Director y dos Vocales elegidos por el Organo de Gobierno de la Juventud Intransigente con el conocimiento del Comité de la Provincia y previa aprobación del Organo de Gobierno de la Comisión Juvenil Secundaria. Durarán un año en sus funciones y tendrán a su cargo:

A) Planificar y organizar Cursos de Formación Política a nivel secundario para los integrantes de la Comisión Juvenil Secundaria sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia y el Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente.
B) Participar como Profesores o nombrar a los que creyeron conveniente y necesario, cualquiera sea su afiliación política.
C) Examinar y extender certificado a los cursantes y recomendar sus servicios detectar y clasificar actitudes ante los órganos de Gobierno del Partido de la Juventud Intransigente, del Frente Gremial Intransigente y de la Comisión Juvenil Secundaria.

Artículo 84º: Desarrollará sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de la Carta Nacional y Provincial.

De la Escuela de Estudios Superiores

Artículo 85º: Estará integrada por un Director y dos Vocales elegidos por el Comité de la Provincia con la conformidad del Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente. Durarán un año en sus cargos y tendrán por funciones:

A) Planificar y organizar cursos de Ciencias Políticas, Historia, Antropología; Geografía, Geopolítica, Sociología, Economía, Filosofía, Derecho, Tecnología, Comunicación e Información Social, etc., a nivel universitario para toda persona mayor de 18 años que haya completado sus estudios secundarios sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia y Secretariado Provincial de la Juventud Intransigente.
B) Participar como profesores o nombrar a los que creyera conveniente o necesario cualquiera fuera su afiliación política.
C) Planificar cursos de capacitación sindical para los integrantes del Frente Gremial Intransigente.
D) Planificar, ejecutar, publicar y difundir trabajos de investigación con los cursantes de la escuela y/o colaboradores de cualquier extracción política.
E) Examinar y extender certificados a los cursantes y recomendar sus servicios cuando sus actitudes y aptitudes así lo ameriten.
F) Desarrollará sus actividades con autonomía pero sujeta a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

Disposiciones Generales

Artículo 86º: Todo afiliado que ejerza la Presidencia o Vicepresidencia de los cargos electivos partidarios no podrá ser reelegido en el cargo sin el apoyo de las dos terceras (2/3) partes de los votos válidos emitidos.

Artículo 87º: Esta carta Orgánica es la Ley Suprema del Partido Intransigente en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional.

e. 02/01/2012 Nº 172996/11 v. 06/01/2012